PRECIOS DE SUSCRICION EN MADRID.

Un mes 12 reales. Tres meses..... 32 -Seis meses..... 60 Un año..... 100 -

PARA LOS ANUNCIOS dirigirse al Administrador, à la Redaccion, Clavel, 2, 2.º

LA CORRESPONDENCIA se dirigirà à la Administracion.

Ayer se reunieron en el local del Fomento DE

LAS ARTES, los Amigos de los pobres para em-

esta reunion se nombró una junta central de so-

corros y otras subalternas, en número igual al

y recolectar los donativos con que se ha de auxi-

liar á los enfermos, haciéndose en el acto una

colecta entre los concurrentes, que produjo mas

La redaccion de La Reforma, que tomó en es-

ta reunion una parte activa, se ofrece como au-

xiliar de tan benéfica obra, en todo aquello que

los Amigos de los pobres crean útil para el huma.

RESEÑA POLÍTICA.

Otra vez vuelve á estar sobre el tapete, como

hov vulgarmente se dice, la cuestion de disolu-

cion del actual Congreso. Ya no es solo la acti-

tud del partido progresista ni la actitud de los

demás partidos, lo que únicamente se tiene en

cuenta para resolverla: es el deplorable estado

en que se encuentra una gran parte de la Penín-

por periódicos de la indole del difunto Gobierno,

por alguno de los llamados neos, por los de la si-

tuacion caida y por La Epoca, que representa en

la prensa una fraccion conservadora de cierta

valia y aprecio. Algo habian indicado tambien

en el mismo sentido, pero solamente por inciden-

cia, los periódicos demócratas. Todo esto no se

tenia en grande consideracion, porque no se es-

cuchara aun la voz del partido progresista, el

que mas ha respetado la situación actual, y á

quien, en honor de la verdad sea dicho, ha pro-

curado atraerse lo posible, aun cuando no se ha-

Los hombres desinteresados é independientes;

los que no están afiliados á ningun partido ó ban-

dería, y solo anhelan el bien del país, sin nece-

sidad de apelar á revoluciones ni trastornos, es-

en verle precipitarse por la pendiente que le

aconsejan los diarios unionistas, el partido libe-

ral ganaria mucho; por lo menos, el descrédito

de su adversario. Pero, de seguirse así una polí-

tica de aventuras, podian peligrar altas institu-

ciones, y la voz del deber, de la generosidad y

del patriotismo, llamaba al partido progresista á

un puesto de que nunca ha faltado, y el partido

progresista está ya en él, con toda esa aureola

de gloria del que obtiene una victoria sobre si

Las Novedades, tratando ayer esa cuestion

importantísima, hace abstraccion completa de

lo que hayan podido decir acerca de ella El

to de la epidemia, concluye que es lo mas incon-

veniente é impolítico la disolucion del actual

Congreso y el proceder en tales circunstancias

número de electores que están y estarán por lar-

go tiempo fuera de sus casas, y que infinito será

el número de los que, sin haber abandonado sus-

Dice el diario progresista que es inmenso el

obrar de otra manera.

à unas nuevas elecciones.

ya acertado en escojer los mejores medios.

de dos mil reales.

acuerdo alli tomado.

nitario fin que se proponen.

el sentido legal de la palabra.

de los distritos judiciales que tiene Madrid.

actural de constitut de constit

POLÍTICO, CIENTÍFICO, MERCANTIL Y LITERARIO.

DIRECTOR, D. JOAQUIN MARIA RUIZ.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

plearse en auxilio de los invadidos del cólera: en La Verdad inserta una carta del Sr. D. Patricio de la Escosura, defendiéndose de los cargos que le lanzó en estos últimos dias, primeramente la prensa moderada, y despues la de los demas matices políticos, por su actitud y sus hechos durante los cinco Se nombró ademas una junta para promover nos de mando de la Union liberal.

El Pabellon Nacional discute con El Progreso Constitucional sobre trasnochamientos políticos .- El diccionario de la política se aumenta todos los dias.

La Nacion, en presencia de los últimos crímenes No publicamos mas detalles, respetando el cometidos en esta córte, pide educación para el

> La Discusion se ocupa de los gobiernos reaccionarios. Este diario ha abierto una nueva seccion en su periódico, que se titula: Ojeo en Zaragoza.

> El Diario Español, calificando de tenaz el carácter de los aragoneses, dice que importa poco averiguar la índole de los disturbios que han conmovido la capital de Aragon para justificar los medios que han obligado á adoptar la necesidad de reprimirlos. De ellos toma pretesto para deplorar una vez mas el retraimiento de los progresistas.

El Progreso Constitucional sigue ocupándose de los mismos, y censurando al gobierno y á las autori-

dades de Zaragoza. El Espíritu Público se ocupa de la evacuacion de las tropas francesas de Roma, acogiendo ciertas noti-

cias de la France El Contemporarieo se dirije á La Discusion con propósito de rectificar algunas aseveraciones de este diario referentes á los sucesos de Zaragoza.

sula por efecto del cólera. La razon es muy poderosa: el gobierno es de los pueblos y para los El Español trae un artículo levantado sobre la disolucion de las Córtes, que concluye con estas dignas pueblos, y nadie está encargado de su tutela en frases: «Lo que deseamos, sobre todo, es que Dios ilumine á la Reina y que despues que en su elevada inteli-Hasta aquí la cuestion, en un sentido favoragencia resuelva lo que juzgue oportuno, sean los reble á los derechos é intereses del pueblo, habia sultados de su resolucion los mas convenientes y los sido sostenida con abundante copia de razones

> La Democracia dice aun cuatro palabras mas sobre os sucesos de Zaragoza.

nas saludables para la patria.»

La Salud Pública, al ver que el lapiz rojo del fiscalle borró no sabemos qué receta, se vuelve nada enos que á toda la humanidad y le dice: ¡los unionistas llevan como Cain la maldicion y no pueden producir mas que desgracias! ¡Torpeza, desconcierto, ruina y desolacion es la Union liberal! ¡Si no quereis llamar escándalo al ver á O'Donnell asegurarse en su poltrona, cuando todos lloran y padecen por su causa, llamadlo, sin tener pavor por ello, iniquidad!

La España discute con El Reino sobre la inteligencia de algunos artículos de la ley electoral.

Las Novedades se ocupa de la disolucion del Congreso. El diario progresista, despojándose de todo espíritu de partido y tratando la cuestion á cierta altura, concluye: «que hoy la disolucion reportaria muchísimos males y ningun género de bienes.»

trañaban que el partido progresista, en una cues-La Iberia sigue discutiendo con el Emmo. cardetion tan vital, no emitiese su opinion, porque nal arzobispo de Santiago.

creian, y creen de buena fé, que el gobierno no la desatenderia por completo. Es verdad, que El Pensamiento Español se ocupa de la última mucha distancia le aleja de este; es verdad, que alocucion de Su Santidad.

El Reino escribe su tercer artículo sobre instruc-

cion pública. La Soberania Nacional sobre lo mismo que La

El Pueblo sobre la democracia española.

La Política se ocupa de los medios que emplea la posicion contra el gobierno. Nuestro colega se ocupa de sí mismo en otros tiempos.

La Patria, sobre la tumba del Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, consagra un notable artículo mismo, ahogando las pasiones que le impulsan á los sucesos de Zaragoza, en el que se encuentran pensamientos tan elevados como el siguiente:

«Muchas lágrimas llevamos vertidas por españoles, víctimas de sus ideas, sin reparar en que fueran las nuestras ú otras; tan españoles eran á nuestros ojos Lacy y Porlier, como el cura de Tamajon y el general Pensamiento, El Español, La Época y otros pe-Elio, Riego y D. Pablo Iglesias como D. Santos Ladron riódicos que no son de su comunion. Las Novey D. Blas Ostolaza; lo mismo lloramos por el genedades hace la cuestion suya, y tomando en cuenral D. Diego de Leon, que por el general D. Martin ta la actitud de todos los partidos, la indole de la Zurbano y el general D. Jáime Ortega.» nueva ley electoral y el estado del país por efec-

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Se traslada á la plaza de presidente de sala que resulta vacante en la audiencia de Barcelona por fallecimiento de D. Pantaleon Garnica, que la servia, á don Domingo Omlin y de la Cárcel, que desempeñaba otra de igual clase en la de Valencia.

-Accediendo á los deseos de D. Francisco Martinez Mora, presidente de sala de la audiencia de la Coruña, se le traslada á la plaza que de la misma clase resulta vacante en la de Valencia por haber pasado don Domingo Omlin y de la Cárcel, que la servia, á otra de igual clase en la de Barcelona.

-Accediendo á los deseos de D. José Ripoll y Galvez, magistrado de la audiencia de Sevilla, se le jubila con el haber que por clasificacion le corresponda, concediéndole los honores de presidente de sala en consideracion á sus dilatados y buenos servicios.

De real orden inserta en la Gaceta de ayer se dan las gracias á varios facultativos que con la mayor espontaneidad han solicitado se les destine, tanto en Madrid como en provincias, á la asistencia de los invadidos por la enfermedad reinante.

Por otra real orden se dan las gracias al gobernador de Valencia D. Cástor Ibañez de Aldecoa por haber sido el primero que ha puesto en conocimiento de la direccion general de Estadísca el resultado del recuento de la ganadería, efectuado el dia 24 de Setiem- to que, una vez poseido de su ánimo, solo se apla-

LA REFORMA.

MADRID 14 OCTUBRE 1865. and not

LA COBARDIA.

Pasan los dias , trascurren los meses; el horizonte político y social de esta pobre nacion, se resenta á cada hora que pasa mas nublado.

El Estado se aproxima á la bancarrota : asaz o demuestra el desprestigio, cada dia mas creciente, de nuestros fondos.

El comercio se paraliza; la industria, apenas naciente, sucumbe; Valladolid, Cádiz, Barcelona, asi lo claman.

Las grandes empresas que habian de regenerar al país materialmente, son presa de agiotages escandalosos y ven la ruina en lontananza, Los ferro-carriles, las sociedades de crédito, las compañías de seguros lo patentizan. maim od

bios, que os responderán.

El pueblo se amotina; las autoridades lo franquilizan fusilándolo: 10 de Abril—3 de Octubre. El cólera nos diezma; los que debieran combatirlo le huyen. Madrid, Palma, Barcelona y

Valencia lo aseveran. El poder ejecutivo sigue entre tanto impávido,

inerte, petrificado. Los partidos radicales declaman, y no obran. El país entero sufre pusilánime, escéptico ó ndiferente estas calamidades.

La nacion navega entre borrascas hácia la boca del abismo, sin piloto que la guie y lo evite, sin salvador que la proteja, enseñoreándose del mando, sin tripulantes que se arrojen con el valor de la desesperacion á dominar la tormenta, por el instinto de la propia conservacion.

¿Qué ráfaga mal sana paralizó así en todas las esferas la fuerza de la patria?

¡La cobardía! Esta nacion generosa, ejemplo secular de heróico valor en los campos de batalla, espléndido modelo de arrojo y abnegacion física, de sublime constancia, tiene una virtud cuya exageracion ha llevado hasta el vicio: el sufrimiento.

La falta una cualidad que hace á los pueblos grandes: el valor cívico.

El temor inmoderado de lo desconocido, el hastio, el cansancio, la inanidad probada de lo que existe, sumen á España en el marasmo.

Laissez passer, laissez aller, vamos viviendo, tal es la fórmula de este triste período de la sociedad española, empezando en lo alto, en lo mas alto, y acabando por las mas infimas capas popu-

En política, en administracion, en industria, en agricultura; en una palabra, en civilizacion y progreso, el dia de hoy mata al que lucirá mañana. Se vive para la hora que vuela.

Todos tocan la miseria presente, todos ven el derrumbadero en que rodamos, todos perciben la sima á do marchamos; nadie se atreve á hacer un brusco movimiento para sacarnos de la fatal pen-

¿Qué es esto sino coberdía? Mas no es justo hacer cargos de su postracion al enfermo á quien se ha debilitado, consumiéndole con remedios empíricos las fuerzas de la vida. A los doctores que á tal estado le han traido

les toca regenerarlo. No es ni racional ni equitativo pedir á los miembros inferiores de un cuerpo espuesto el raciocinio necesario para salvarse del peligro. Esta es funcion de la cabeza.

Los doctores de este doliente grave, que es nuestra madre comun, son los gobiernos.

A ellos toca salvarle, porque esa es su mision eterna, y porque tienen la responsabilidad de su

dolencia, que ellos han empeorado. La cabeza de este cuerpo amenazado por un riesgo inminente, son las clases ilustradas. A ellas incumbe el deber de pensar cómo lo han de arrancar del borde del abismo.

Si no lo hacen por patriotismo, -que no es sino el interés comun confundido en el interés general, -que lo hagan por propia conveniencia. Los primeros se esponen, si no propinan saludable medicina al enfermo, à que este los destruya en el estertor de su agonía, enloquecido por la

fiebre de la desesperacion. Los segundos arriesgan el sucumbir con él, si este perece.

Unos y otros deben reunirse y concertarse para acudir á la mútua conservacion. El pueblo, que es el que sufre, necesita, para

tener confianza, convencerse de que el poder ejecutivo ejecuta, en lugar de dejarle sumido en la consuncion que lo devora y que ha llegado al período álgido.

Mientras que note que no se le aplican sino paliativos, alternados con reminiscencias de los sistemas antiguos, que han recrudecido su mal dece, si el que lo asiste acierta ó yerra en el remedio que le aplica; pero le basta ver vacilacion y volubilidad en él para penetrarse de que carece de ciencia. Este es el caso presente.

Hay mas; cuando se convence de que solo se trata de entretener el tiempo y cobrar los honorarios, la desconfianza se trueca en indignacion. Temamos se alce entre el pueblo este sentimien-

Pero basta de metáforas. Llamemos á las co- que no ha rebatido la doctrina asentada. Vamos sas por sus nombres.

El poder ejecutivo se está desprestigiando á causa de los partidos medios que llama á gober-

Si continúa valiéndose de ellos la sociedad española, no saldrá del atollo, dará un vuelco y lo arrastrará en su caida.

Los partidos estremos aprovechan este desconcierto, esplotan el malestar general y acaban de desacreditar el régimen representativo, y con el las bases de nuestra Constitucion, pintando la situacion del país, que es mas que crítica, como consecuencia de él, cuando no es efecto sino de que el abuso y el desconcierto han usurpado su imperio á la ley y al órden.

En esta situacion, si las instituciones personales quieren salvarse de la borrasca que las amenaza, si la nacion quiere evitar la catástrofe que se cierne en la atmósfera, y en la que va envuelta nen mas que un recurso, que es el acudir á los hombres nuevos, á aquellos que por su posicion, por sus antecedentes, por su alejamiento del mercado político, presenten garantías de independencia, de pureza y de valor.

A gente que no tenga compromisos personales que la impidan seguir una marcha liberal, y que no tengan miedo de emprenderla con ánimo

Que hay necesidad de medidas radicales nadie puede negarlo, que los partidos viejos no pueden tomarlas porque viven enlazados con intereses opuestos á estas novedades, nadie lo ignora, que los partidos estremos son los unos incompatibles con nuestras formas tradicionales, y los otros opuestos á los que las representan, por un resentimiento justo hácia ellos, y que ambos arrastrarian al país á exageraciones peligrosas, una vez dado el primer impulso, que no podrian moderar mas tarde, es la convicción general; Ino queda, pues, mas recurso que la creacion de un nuevo partido, formado de los hombres que estén identificados con las ideas del progreso moderno; y que tengan, no obstante, interes en conservar lo existente, los unos por respeto al pasado, los otros por temor de destruir el fruto de su trabajo, todos por la imposibilidad de reemplazar venta-

josamente lo que hoy impera. A los que reunen estas circunstancias les toca el formar grupo, para que se les distinga en esta confusion y se sepa donde encontrarlos. El poder ejecutivo irá á buscarlos en cuanto formen nú+ cleo, á su alrededor se agruparán todos los que aspiran á reedificar y no á destruir, y la nacion tornará la vista hácia ellos y depositará en su seno su confianza, primero por necesidad, despues por raciocinio.

Para que todo esto suceda, y para que suceda en el breve período en que es únicamente posible acontezca, si ha de ser oportuno y conveniente, se necesita energía de parte de unos y de otros. De los unos para constituirse, de los otros para servirse de lo creado.

Si seguimos como hasta aquí, si todos tienen miedo, si continúa la presente indiferencia, los vanos clamores, la cobardia, el país llegará á su pérdida é irá infaliblemente á la revolucion social, de donde saldrá al fin y saldrá regenerado; pero despues de haber pasado por dias de horrorosa desolacion y de haber destruido cuanto hoy

No es ya tiempo de indecisiones, es preciso ir derechos à la salvacion de la patria por medios activos y caminos diferentes de los seguidos hasta hoy, que son un verdadero círculo vicioso en que se avanza para retroceder, y en el que la nacion no quiere aventurarse ya.

Si continúa la pusilanimidad, somos perdidos aunque de esta perdicion salga mas tarde la salvacion del país.

A los interesados les toca meditar y resolver.

AL PERIÓDICO «LA SOBERANÍA NACIONAL.»

Mucho nos complace que nuestro estimable colega se proponga tratar la cuestion ultramarina en el terreno de los principios y de la doctrina: en sus artículos anteriores habia apreciaciones respecto de una colectividad que no creimos exactas y merecidas, y debimos rechazarlas, sin que en nuestras palabras hubiera ánimo ni propósito de ofender á persona alguna, porque siempre hemos creido vedada arma de esta naturaleza allí donde solo la razon y la ciencia deben disputarse el terreno.

Esto sentado, y reconociendo la competencia de las personas que tratan la cuestion ultramarina en las columnas de nuestro apreciable colega, puesto que de ella nos responde, vamos á entrar en materia. Antes, empero, de verificarlo, oportuno es rectificar algunas equivocaciones en que en nuestro entender ha incurrido La en lugar de curarle, su desconfianza crecerá. No Soberania Nacional al contradecir nuestra dochay instinto que indique de antemano al que pa- trina; equivocaciones por las que comprendemos que, ó leyó ligeramente los artículos que las contienen, o que no tuvimos el acierto de esplicarnos con bastante claridad. Efecto es esto sin duda de que no habiendo nuestro colega expuesto, como nos ofreció en su número de 26 del pasado su opinion sobre reformas ultramarinas, no hemos podido adivinar lo que no ha dicho, y los razonamientos en que lo funda; y solo á las ideas que ha emitido hemos podido dar respuesta, y bien completa, y vigente está su fuerza, puesto constituyen un todo, la legislacion de un pueblo,

PRECIOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

ESTRANJERO Y ULTRAMAR. Un año..... 340 reales.

LOS COMUNICADOS, REMITIDOS Y ANUNCIO à precios convencionales.

à la demostracion.

La Soberania pide leyes especiales para nues-

tras Antillas, y comienza por defenderlas, ó sea nar y que han llegado á un estado de disolucion | por esplicar lo que pide; dice: «leyes especiales y anarquia, en que no obedecen á principios, sino | »no son otra cosa que las que organizan segun sus costumbres y sus necesidades al pueblo, »que unido á otro por el vínculo de la lengua y »la política no puede estarlo por el de las mis-»mas leyes, por ser diversos su carácter, aptitu-»des, clima, necesidades y costumbres.» Y esplicando todavia mas su idea, continúa: «pedir, pues, leyes especiales, es exigir la inmediata trasformacion política del pueblo para quien se piden.» En la lealtad con que discutimos hemos trascrito integro el párrafo, porque estractándolo acaso hubiéra mos involuntariamente alterado su sentido; y lo repetimos, nuestro colega no ha leido con detencion nuestro artículo de el dia 5 cuando dice que definiendo las leyes especiales, hace presente la falta de lógica en que se incurria si, planteándolas, se daba representacion ¿Se paraliza el comercio? Ahí están los cam- la ruina de todo lo existente, unas y otra no tie- en Córtes á las provincias de Ultramar, que por huir tal inconsecuencia defiende las asambleas coloniales. No advirtió sin duda nuestro ilustrado colega que no hay punto alguno de estas proposiciones que no hayamos rebatido victoriosamente, hasta ahora, en nuestro concepto, puesto que no nos demuestra nuestro error. Sostuvimos que el fundamento de su doctrina, de que las leyes especiales están llamadas á organizar las costumbres, no es aceptable, porque las leyes son el espejo en que las costumbres se retratan, que estas existen antes que el derecho escrito, y que la mision del legislador es ir modificando aquellas, pero no organizarlas á su antojo. Dijimos tambien que no es indispensable que los pueblos estén unidos por los vínculos de la lengua y la política, y separados por otras causas para que sea necesaria la especialidad de leyes, y lo lemostramos con el ejemplo de nuestra historia patria, puesto que cabalmente la diferencia de politica è idioma son motivo para que exista especialidad en las leyes, como ha sucedido entre os godos conquistadores de España y sus naturales. Tambien contestamos la última parte de la proposicion de La Soberania, puesto que le hemos probado que pedir la especialidad de las leves, no es exigir la trasformacion política del pueblo para quien se piden, y se lo demostramos tambien con ejemplos prácticos nacionales, puesto que la coronilla de Aragon tiene leves civiles especiales y distintas de las de Castilla, que las provincias vascongadas están regidas por un sistema administrativo diferente que las demas del reino, y en todas es idéntica la ley política: uego si las leyes de todo género tienen por objeto representar y modificar las costumbres, y no organizarlas, no constituye este atributo la especialidad de las políticas. Si ni estas, ni las de otra cualquier clase están llamadas á romper con o pasado y crear una organizacion independienemente de aquellas no es aceptable la proposicion que sienta lo contrario.

Es inexacta, del propio modo, la proposicion, en cuanto exige la unidad de idioma y política para la especializacion en lo político; luego lo es tambien la consecuencia que de ella y con aplicacion á nuestras Antillas deduce; y tanto mas, cuanto que si hay unidad política no se comprende la razon para romperla; y por último, hemos probado asimismo en nuestro número citado, que el pedir leyes especiales para un pueblo no es pedir la trasformacion política, toda vez que hay provincia en España que las tiene, y en las que rige, sin embargo, nuestro código fundamental. Si despues de lo dicho en nuestro número del 5, y que hemos recopilado en las palabras que preceden; si despues que concepto por concepto hemos rebatido lo que de su doctrina nos ha dejado ver, ya que no ha publicado aun su opinion, en el fondo del asunto; si despues que punto por punto hemos analizado y combatido la proposicion que como fundamental de ella nos presenta, afirma que solo incidentalmente le hemos dado respuesta, no acertamos á hacerlo de un modo mas directo, que con el razonamiento que la contradice, y con la cita de los hechos que vienen confirmándola. Hoy por hoy, en pié están los que opusimos á nuestro estimable colega, y tenemos derecho á creernos en posesion del campo, si cuidado no se tomó de probar el error de los principios que vamos sustentando.

No tenemos, pues, adversario que combatir: publiquese ese cuarto artículo, exposicion del criterio de La Soberania Nacional en las cuestiones de Ultramar, y conocido que nos fuere entraremos en materia; pero por que no se crea que rehuimos el debate vamos á exponer nuestra humilde opinion sobre algunos principios consignados en el fondo que motiva este artículo, y con los que no estamos ni podemos estar conformes. En todo sistema de codificacion hay que tener presentes los dos elementos que constituyen la legislacion de un pueblo, á saber; su razon histórica que retrata sus costumbres, su carácter, las necesidades que la ley proveyó, y la razon filosófica que no es otra cosa que el principio racional, que respetando aquella, y tendiendo á mavor perfectibilidad se propuso realizar el legislador: sostener que la razon histórica de la ley es funesta, es en nuestro concepto lo mismo que proclamar que las costumbres, que el carácter, que la vida del pueblo, que es lo que aquella representa, es funesto. Por otra parte, aquellos dos elementos, el histórico y el filosófico, que unidos

hogares, tendrán en ellos mil motivos para no acudir á las urnas ó no tomar el mayor interés en el resultado de las elecciones. Por consiguiente, que lo que queda en los pueblos es únicamente la influencia moral con su cohorte de empleados, de alcaldes y de agentes que votarán indefectiblemente por quien el gobierno quiera. Lo que dice nuestro colega lo creemos de gran peso, tanto que, para nosotros, las circunstancias críticas por que está hoy atravesando el país en una gran parte de su territorio, ó cuando menos las fatales consecuencias de ellas durarán en todo su vigor hasta entrado ya año nuevo. En una palabra, á nosotros nos han hecho una gran fuerza las ideas contenidas en el si-

guiente párrafo, por la elevacion que encierran: «Las grandes medidas políticas, dice, deben tomarse siempre en ocasion oportuna, cuando el estado del país no puede rechazarlas; cuando la prudencia las aconseja; cuando de ningun modo puede interpretarse que un gobierno quiera aprovecharse, para imponerse, de las calamidades públicas, cuando pueden producir eficaces resultados políticos:»

Estas indicaciones son para tomarse en alguna consideracion, y esperamos que el gobierno no las echará por lo menos en olvido.

Segun dice uno de nuestros colegas, noventa y dos operarios de la maestranza de artillería han sido despedidos estos dias por razones económicas. Esos noventa y dos infelices representan noventa y dos familias, unas cuatrocientas personas próximamente. Y para esta economia se ha esperado la época mas calamitosa, en que el cólera está diezmando á los habitantes de la córte.

Siempre los grandes hechos de los héroes de nuestra religion, máxime cuando el arte se encarga de perpetuarlos, son un gran consuelo para los pueblos en sus calamidades. Un diario progresista torna ayer sus ojos llenos de lágrimas á Santa Isabel, reina de Hungria, y le consagra estas sentidas lineas:

«En estos instantes en que el cólera hace estragos en algunos barrios de Madrid, no podemos menos de recordar con verdadero y profun-do entusiasmo cristiano á Santa Isabel, reina de Hungría, que curaba con sus manos á los leprosos, los consolaba y los socorria, mereciendo por tanta grandeza de alma el sobrenombre estas

Murillo, el gran pintor, consagró su inspira-cion gigantesca á eternizar en el lienzo la piedad y la caridad de Isabel de Hungria, á cuyo amparo encomendamos nuestra alma en estos tristes momentos.»

Nuestra hermana, en Cristo, La Regeneracion publica la alocucion dicha en el consistorio secreto del dia 25 de Setiembre del año corriente por Pio IX. Inspira terribles anatemas al padre comun de los fieles una sociedad perversa de hombres, que se denomina masónica, porque ha salido del misterio y de las tinieblas á manifestarse públicamente para ruina de la religion y de la sociedad. Segun informes de un verídico amigo nuestro, que acaba de llegar de Roma, preocupa tanto à la Sede pontificia el desarrollo de la secta masónica, precisamente porque es dentro de Roma donde ha tomado mayor incremento.

Hállanse ya fijadas en los sitios de costumbre las listas rectificadas adicionales á las ultimadas en 15 de Mayo de 1861, para diputados á Córtes. Las reclamaciones á las mismas pueden presentarse ante la Audiencia del territorio hasta el dia 15 del actual, las que se refieran á la concesion del derecho electoral; y hasta el 27, y ante la comision respectiva del Ayuntamiento, lasque versen sobre rectificacion de cuotas.

El Espiritu Público dice que està fresco, porque La Iberia ha escrito, que lo que recibe su investidura del pueblo, solo el pueblo puede des-

Pues que se arrope, que así como así la estacion lo requiere con mas motivo que nunca.

¿No se podria aprovechar la clausura de la Universidad central, para hacer en las áulas las obras necesarias para que se ventiláran convenientemente? Como la Universidad se hizo todo lo mal que era posible, deseariamos, y con nosotros todos los profesores y alumnos, que se atendiera esta súplica.

Aseguran personas que se dicen bien informadas, que los nombramientos del Sr. Leon y Medina y su hijo político el Sr. García Torres, eran muy mal recibidos por el centro parlamentario, que esperaba confiadamente en que el Sr. Alonso Martinez, su representante en el gobierno, le atenderia con preferencia á los contertulios y amigos del señor duque de Tetuan. La verdad es que el ministro de Hacienda está imposibilitado de rodearse de los que formaban el grupo de que era jefe, por estar compuesto de diputados jóvenes y sin antecedentes en la carrera administrativa; razon por la que no pueden ser colocados sino en puestos muy inferiores ó muy superiores à sus merecimientos.

La prensa democrática y progresista continúa encarnizándose contra el gobierno con motivo de los sucesos de Zaragoza. Esto no nos parece mal, porque la conducta del Sr. Capelástegui, principal y quizá único causante de las desgracias que todos lamentamos, es merecedora de la mas acre censura. Pero que les hagan coro los diarios que defendieron los sucesos del 10 de Abril, es cosa que no puede verse con calma.

No defendemos al gobierno actual; por el contrario, creemos ha incurrido en grave responsabilidad, mandando al gobernador que entregara sus poderes en el capitan general; y si esto no fué así, aprobando, como lo ha hecho, su conducta; pero en Zaragoza, al fin y al cabo se cumplieron los trámites legales. Pudo, es verdad, llevarse la cuestion de otro modo, no provocarse el conflicto, y sobre todo, obrar con menos crueldad; pero, lo repetimos, aunque solo formalmente, ha hecho y se hace acreedor por su conducta en la ley se cumplió. Nada de esto se hizo el 10 de Abril; la autoridad faltó á sus deberes; hizo caso omiso de las disposiciones vigentes; y por tanto, entre unos y otros sucesos hay inmensa diferencia. El 3 de Octubre se cometió una crueldad; el 10 de Abril una infamia. El gabinete actual será reo de imprevision, de falta de tino y hasta de haber provocado un conflicto; el gabinete an- ra hoy á Madrid como anunciaron varios diarios. terior debió ser justiciable ante los tribunales y condenado por criminal.

Tan preocupados trae los ánimos de los habitantes de la coronada villa el incremento que ha tomado en estos dias el huésped asiático, que consideramos conveniente manifestar cuanto á ese asunto se refiere.

La mayoría de nuestros colegas han ofrecido, como nosotros, sus servicios al público, y todos hemos tratado de enterarnos de las faltas que sc adviertan, tanto en los oficios que á los facultativos competen, como en los que atañen á otros funcionarios, para trabajar porque se corrijan, ya que no pocas veces nacen de la seguridad de que no llegarán á saberlas los que pueden reme-

Nosotros, que dias atrás escitamos á las autoridades para que redoblaran sus esfuerzos en obsequio del vecindario matritense, haciendo cumplir sus deberes á cuantos tuviesen que desempeñar cualquiera clase de servicio que al público tocase, nos creemos obligados hoy á insistir en lo que anteriormente indicamos, respecto à las defecciones de algunos funcionarios, por su

á sufrir las penalidades consiguientes al estado actual de Madrid.

La ausencia de muchos concejales no puede ser justificada hoy por ningun motivo que no constituya una imposibilidad absoluta de regreso: la menor tibieza de parte del Corregidor en proveer á todas las urgentes atenciones que la villa reclama es una falta imperdonable, por los deberes que son inherentes á tan alto cargo y por las especiales circunstancias en que la poblacion

En cambio y para consuelo de la poblacion ayudan á los alcaldes en sus oficios filantrópicos vecinos celosos del bien de sus convecinos, y median autorizaciones para repartir socorros pecuniarios á personas que debidamente justifiquen necesitarlos. Pero además conviene la mas esquisita diligencia tambien para que desaparezcan los focos de infeccion, para que no se acumulen individuos en gran número dentro de una localidad, para que los comestibles no lleven ningun elemento nocivo.

Por fortuna, la enfermedad, al parecer, declina; y segun los informes facultativos va disminuyendo el número de los atacados con relacion á los dias anteriores, contando desde el domingo. Quiera Dios que así continúe progresando el decrecimiento de los invadidos y de los que fe-

Zaragoza ha vuelto á entrar en estado normal el domingo último. El Sr. Capelástegui, al necesita su brazo; pero no es, ni puede ser, en buen encargarse otra vez del gobierno civil de la provincia, ha dirigido á los zaragozanos la alocucion

«D. Eduardo de Capelástegui, gobernador de esta provincia, á los leales habitantes de esta heróica ca-

»Zaragozanos: Restablecida ya por completo la tranquilidad y el libre imperio de la ley, hollada un momento por algunos ilusos, desde este dia vuelvo al pleno ejercicio de las funciones que resigné en el excelentísimo señor capitan general, cuando fué desoida mi voz en la mañana del 3 del corriente.

»Al hacerlo público para conocimiento de todos, no puedo menos de dar un testimonio de mi gratitud a la gran mayoría y excelentísimo Ayuntamiento de esta heróica ciudad, á su esforzada guarnicion, modelo de disciplina, y á todas sus dignas autoridades que tanto paso que debo espresar á los honrados habitantes de la invicta Zaragoza, que abrigo la confianza de que no se reproducirán los lamentables sucesos del 3, pues convencidos todos de la eficacia de los medios legales para obtener justicia, cesarán las manifestaciones populares reprobadas por la ley, y que, degenerando frecuentemente en sediciones que solo pueden ser fecun das en graves conflictos, imposibilitan que se hagan lo espera de la sensatez y patriotismo que tanto os distingue, vuestro gobernador civil-Eduardo de Capelástegui.»

Leemos en un colega:

«A los gobernadores de Barcelona y Valencia, se ñores Hurtado é Ibañez de Aldecoa, se les va á conceder la gran cruz de Isabel la Católica, por sus buenos y extraordinarios servicios en las actuales circuns-

Parécenos que si estos señores, como no dudamos, han estado á la altura de su deber en las circunstancias críticas que han atravesado las capitales que gobiernan, no lo ha estado menos el digno gobernador de la provincia de Teruel, de cuyos servicios durante la epidemia hacemos mencion en otro lugar.

El Contemporáneo de ayer, manifiesta mejor corazon que La Correspondencia; en efecto, nos dice que la invasion colérica se presenta tan benigna, que en un solo dia apenas llegan los atacados al uno por ciento de la poblacion. Pues ó en sus palabras hay un error de imprenta ó ElContemporáneo tiene muy malos modos para con-

El catedrático de la Universidad central don Miguel Aragon, ha bajado al sepulcro, cuando apenas contaba treinta años de edad. De vastisima instruccion, era por sus estudios y su aplicacion una de las esperanzas de la Universidad, que pierde en él un discípulo y á la vez un catedrático distinguido.

Al censurar en nuestro número de ayer la organizacion de la Direccion general de Sanidad y su separacion de la de Beneficencia, hablábamos de que tiene la primera un director general con cincuenta mil reales de sueldo; y como quiera que hayan podido creer algunas personas que nuestras palabras envolvian un ataque simulado al señor director de Sanidad, debemos declarar que tan lejos estuvimos de hacerlo, cuanto que, segun nuestras noticias, el Sr. Goicoerrotea se las actuales circunstancias, al elogio de la prensa independiente, elogio que nosotros, á fuer de justos é imparciales, tenemos el mayor placer en tributarle.

La Correspondencia de anoche indicaba que no habia noticia alguna de que la córte regresa-

El Sr. Capelástegui, gobernador civil de Zaragoza, ha pedido al gobierno que se abra una ámplia informacion sobre su conducta durante los sucesos de aquella capital, y que se le permita ausentarse de la provincia para alejar todo temor de que trate de influir en su justificacion.

Dice El Español de ayer: «Vamos á referir una hazaña digna del Mefistófeles

de la situacion. Ha sido separado de su destino el Sr. D. Manuel Amezúa, secretario del subgobierno de Elche, despues de haber soportado con resignacion heróica la terrible epidemia que viene reinando en aquella poblacion.

El señor Amezúa es un antiguo y probo funcionario, esclavo de su deber, y sin mas patrimonio que su carrera administrativa.

Cuando los sucesos de San Cárlos de la Rápita eran casi ignorados del gobierno, se personó en aquel punto y descubrió la conjuracion, prestando al país y al ministerio del general O'Donnell servicios que nunca deberia el señor Posada Herrera haber olvidado. Durante la guerra de Africa, y no habiendo quien

llevara fondos al ejército, el señor Amezúa se prestó voluntariamente á conducirlos.

Su desgraciada esposa, al saber la noticia de la ceespecial situacion mas obligados que los demás santía de su marido, que privaba á esta desgraciada do de este importantísimo asunto, demostrando la ne-

fué acometida del cólera y falleció á las pocas horas. dicte una ley que introduzca ciertas saludables modi-El señor Amezúa y su hija única, han caido tambien atacados del mismo mal, y están sin esperanzas de

¡Siempre creimos que la Union liberal no tenia principios; hoy hemos aprendidos que no tiene entrañas!» Si lo que asegura nuestro estimable colega es

cierto, no encontramos palabras bastante duras con que condenar la ligereza de quien lo haya separado de un destino que desempeñaba con tanta nobleza como patriotismo.

La Soberania Nacional dice en su número de aver lo siguiente:

«Don Juan Zapatero y Navas, capitan general del distrito de Aragon, HA MANDADO que queden alzadas las disposiciones que contiene su bando del 3 del

¡Ha mandado!

¿Qué atribuciones tiene un capitan general de dis-¿Qué es el poder civil en España? ¿Vivimos bajo el régimen africano?

¿Son bajás de tres colas los capitanes generales de distrito? El sistema constitucional se opone, rechaza los

hábitos y las fórmulas del absolutismo. El oficio del capitan general cesa de hecho desde el momento en que los grupos se retiran y dejan franca y espedita la via pública.

El capitan general es un agente, un auxiliar, el brazo armado de la autoridad, cuando la autoridad gobierno, autoridad de ninguna poblacion; manda sobre militares, no manda sobre paisanos; no puede mandar y ordenar sino la voz de fuego y las operaciones de sus subordinados.

¿Quién dirá que son ministros los Posadas, los Cánovas, los Collantes y Martinez?

La bota de montar y el sable están aquí constantemente á caballo sobre la toga y el frac negro.

No nos da grima, nos da vergüenza.» Lo mismo que á nuestro colega, tambien nos dá vergüenza de que sucedan tales cosas.

Acerca de los sucesos de Villanueva y Geltru, hé aqui lo que escriben à La Correspondencia con fecha 6:

«Ayer 5 se ha promovido en esta ciudad un desórden contra los empleados y dependientes de conhan contribuido para el restablecimiento del órden: al sumos, tomando por pretesto los derechos que señalan las instrucciones del ramo á las especies del vino

v del vinagre. A las doce del dia, grandes grupos de hombres, mujeres y hasta niños, en número de 300 ó 400, se presentaron delante del fielato, situado en la Rambla, profiriendo gritos y esclamaciones contra los empleados. A ellos, á ellos; lladres del vi (ladrones del vino); agafeulos, mateulos, (agarrarlos y matarlos) eran concesiones que en son de amenaza se demandan. Así los gritos que proferian las turbas, arrojando piedras contra la administracion, tratando de incendiar el fielato, y promoviendo, en fin, un verdadero tumulto.

La mayor parte de los agitadores son operarios de la fábrica de hilados y tejidos que se halla inmediata á

La autoridad decretó en seguida la prision de seis nombres, dos de ellos como instigadores de los gruos y autores al mismo tiempo del alboroto, y los otros cuatro simplemente como actores en él. Con posterioridad tambien se han puesto presos otros cinco, en quienes recaian vehementes sospechas.

Hoy ha tratado de repetirse el mismo alboroto, pero la oportuna presencia del juez, Sr. D. N. L., del alcalde constitucional y demás autoridades, ha logrado disolver los grupos, que fueron retirándose á las primeras intimaciones hechas en nombre de la ley.

INTERIOR.

Sigue la prensa de provincias ocupándose de los sucesos de Zaragoza é increpando, con rarísimas escepciones, al gobierno. El Peninsular de Cádiz dice lo

«En estos tristes momentos, es cuando creemos conveniente recordar las declaraciones que algunos meses atrás hacian en la comision de jurisconsultos asesores de la prensa, los señores Posada Herrera, Rios Rosas, Alonso Martinez y Calderon Collantes. Entonces, es decir, cuando había necesidad del apoyo del pueblo para sostenerse contra el ministerio del 10 de Abril, entonces esos señores contestaban con el acento mas humano á las sentidas y elocuentísimas frases de los señores Rivero y Olózaga sobre el menosprecio con que por la legislacion y el mundo oficial de spaña, se miraba la vida y la libertad de los ciuda danos españoles, declarando que se asociaban á ellas y harian cuanto fuese posible para borrar la fama de

nuestra barbarie. Hoy» La Crónica Mercantil, La Murga y El Norte de Castilla se ocupan, de los medios de zanjar la quiebra de la sociedad denominada «Crédito Castellano.» En el último de dichos periódicos se inserta un comunicado en el que se propone lo siguiente: «Nombrar una comision de residencia compuesta de seis acreedores y seis accionistas, que á término de cuarenta dias, justificando ocupacion diaria en su cometido, al convenio examine con toda detencion los acuerdos, actos y operaciones todas de la Sociedad, autorizándola ante los tribunales para que denuncie á nombre de la misma, cuanto abuso, cuanto delito presumible encuen-

tro ó indague. Es necesaria, añade, es indispensable la residencia para que renazca la confianza en la plaza, es necesa ria para tranquilidad y satisfaccion de los hombres honrados que fueren junta de gobierno y para que los culpables, si los hay, sufran las consecuencias del abuso que cometieron.»

La siguiente carta de Santiago da cuenta de la recepcion verdaderamente afectuosa que han tenido en aquella capital los monarcas vecinos.

«Ayer 4 se recibió un telégrama, en el cual se anunciaba la llegada á Vigo de los reyes de Portugal, quienes acompañan parte de su augusta familia, el presidente del Consejo y varios ministros, y dos ó tres

embajadores, segun se dice. El sub-gobernador de este pueblo, al saber que los ilustres viajeros, pasando por este pueblo, piensan di-rigirse á esa córte, tomó y adoptó todas las medidas y determinaciones necesarias en semejantes casos: se publicó un bando, en el cual se suplica al vecindario, que para rendir el debido acatamiento á los soberanos del vecino reino, se pongan colgaduras en el acto de su llegada, y por la noche se ilumine la poblacion. Se pasó órden a todas las corporaciones, con objeto

le que en semejantes circunstancias estuviesen a la altura de su deber. Cumplidos todos estos requisitos, á la caida de la

tarde, escoltados por un piquete de caballería, que sa-lió á esperarlos como á media legua de distancia, lle-garon los egregios viajeros y su brillante comitiva, anunciándolo un repique general de campanas: la gente, con muestras de agrado y beneplácito, salia en tropel á recibirlos. Se dirigieron á la plaza de la Constitucion, aloján-

lose en el palacio consistorial, en donde recibieron por parte de las comisiones repetidas muestras de respeto, las que el agradecimiento de sus nobles corazones contestó con la sonrisa de la benevolencia, que siendo incera es prenda de inestimable precio en los que ocu-A la noche hubo iluminacion y serenata, mostrán-

lose en todos los semblantes ese regocijo intimo que siente y no se esplica.» La Palma, en un artículo que publica titulado In-

quilinatos, dice que en muchas ocasiones se ha ocupa-

familia de pan que llevar á la boca, se apenó tanto que | cesidad de que el gobierno fije su atencion en él y ficaciones, reclamadas hoy por la justicia y la conveniencia pública. Si esto se siente en provincias, ¿qué será aquí en la córte, en donde los alquileres de los cuartos son insoportables y la tiranía de los caseros

mas insoportable aun? Leemos en El Diario de Córdoba:

«Diariamente estamos deplorando los accidentes de los ferro-carriles, con especialidad en los descarri-lamientos de los trenes, y esto nos hace recordar la conveniencia y hasta necesidad de que se adopte el freno inventado por D. Diego Astrua, que fué ensavado con bastante éxito en la plaza de toros de Sevilla ante una numerosa é inteligente concurrencia. El Sr. Astrua sostiene que su mecanismo hace parar en el término de un segundo todos los coches y wagones de un tren, cualquiera que sea la velocidad con marche, sin que adelante ni atrasen una línea siquiera, ni los pasajeros sientan sacudida ni movimiento alguno. Aspira á verlo ensayado en una línea cualquiera, ofreciendo que es muy escaso el costo del ensayo, que él haria desde luego si no fuera tan pobre como su invencion rica en resultados. ¿No seria justo que nuestras autoridades, ya que el Sr. Astrua reside en Córdoba, tomaran este invento bajo su proteccion, ó que cualquiera de las sociedades de nuestras líneas lo llevara al terreno de la práctica? Bien merece, lo que de parte del inventor se ofrece, un sacrificio cualquiera para realizarlo en bien de las sociedades y de los viajeros.»

Con tal motivo, dice La Correspondencia de Cádiz: «Nos asociamos en un todo á lo que dice nuestro preciable colega:

La prueba que se verificó en Sevilla no pudo haber dado mejor éxito, y, sin embargo, no hubo quien aprovechara la utilidad del invento.

Leemos en un diario catalan: «Una persona recien llegada de Falset nos ha referido una terrible catástrofe acontecida en el pueblo de Torroja, de parte de la cual ha sido testigo ocular. De repente se sintieron el dia 31 del mes pasado varios vecinos y forasteros de aquel pueblo, que acababan de celebrar la fiesta mayor, atacados de fuertes vómítos y calambres, falleciendo en un dia 10 ó 12. La primera persona que falleció fué la hija de un cafetero, en cuya casa habian estado varios de los que se sentian malos. De pronto se creyó que la poblacion habia sido invadida por el cólera, lo que bastó para que na-turales y forasteros huyesen de ella en tropel. Mas uno de los atacados observó que la mayor parte de los fallecidos habian comido unos bizcochos en el café de Torroja, y este dato guió á la autoridad local para que decretara un registro en dicho café, ocupando una cantidad de bizcochos que fueron remitidos al juzgado para su exámen. El cafetero, queriendo convencer al tribunal de que los hizcochos de su establecimiento no habian sido causantes de las desgracias, comió dos ante el alcalde, falleciendo al anochecer. Esta nueva desgracia demostró al vecindario que los bizcochos esteban envenandos á lo que contribuyó el ver que estaban envenenados, á lo que contribuyó el ver que ban falleciendo cuantas personas habian comido de ellos. Inútil es intentar pintar la consternación que se ha apoderado de aquellos habitantes. El número de fallecidos ascendia, á la salida de Torroja de la persona á quien debemos estas noticias, á 16. El tribunal de Falset se trasladó al lugar de la ocurrencia al ob-jeto de instruir las debidas diligencias. Entre los falecidos se cuenta á un marchante llamado Antonet,

ESTERIOR.

muy conocido y estimado en el país.»

REVISTA POLITICA.

La instruccion judicial contra los fenianos se prosigue en Dublin al mismo tiempo que continúan las prisiones, aunque no sin dar lugar á deplorables abusos. Algunos periódicos de Lóndres se manifiestan indignados de la manera de proceder de los jueces, y la opinion pública se muestra tanto mas descontenta, cuanto que para escusar sus procedimientos, la justicia invoca leyes que en tales circunstancias solo sirven para favorecer nuevos abusos. Los presos han sido encarcelados celularmente; en una de las últimas audiencias dos abogados fueron maltratados por la policia en el momento de comparecer ante el tribunal; se han quitado á los acusados todos los medios de defensa, y sus declaraciones se dice pondrán de manifiesto no pocos escesos. Sabido es que las detenciones se llevaron á cabo en virtud de deposiciones bajo juramento. Se ha probado legalmente que estas deposiciones provenian de hombres de mala nota, agentes provocadores, cuyo aspecto es tachado de repugnante por todos los corresponsales de Londres; estos hombres no se atrevian á levantar la vista ni la

voz ante el tribunal. Aun ha habido un testigo de cargo que, interrogado por los abogados, confesó espontáneamente que habia sido asustado por la policía y obligado á venir á declarar. Con semejantes espias y testigos, nada era mas fácil, segun se comprende, que persuadirse de que los conspiradores enian culpa suficiente para llevarlos ante los tribunales; verdad es que allí tienen las simpatias populares en su favor. I al sudos oidens sur

Es dificil prever cuál será el resultado del gran movimiento político que actualmente se ppera en Austria, pero es de notar que el gobierno de Viena pone cada vez mas empeño en exonerarse de la responsabilidad que sobre el ha echado la suspension del Reichsrath, en cuanto á los negocios financieros. La Nueva Prensa libre anuncia que la comision de fiscalizacion de la deuda pública ha deliberado por espacio de tres dias sobre la posicion que habia de tomar para con la nueva situacion constitucional. Hallándose en suspenso el Reichsrath, de quien emana. parece à la comision dificil continuar en sus funciones: no se ha disuelto, no se ha declarado incompetente, pero ha dirigido al ministerio una nota, en la que consigna, que con motivo de la patente de 20 de Setiembre, es indispensable que se tomen con respecto á ella nuevas medidas; entretanto continuará ocupándose de los asuntos corrientes. Entre las causas que han determinado esta conducta, figura la falta de publicidad necesaria á sus trabajos; como esta publicidad resultaba de los informes que al Reichsrath daba, es imposible no existiendo el mismo.

Dicen de Roma que antes del fin del año se publicará la Encíclica convocando en la ciudad santa para el mes de Junio de 1867, á todos los obispos y fieles de la cristiandad y anunciando el Jubileo universal, con motivo del décimo-octavo aniversario de la muerte de San Pedro.

La Italia de Florencia dice, bajo la fé de sus correspondencias particulares, que los destacamentos franceses que se encuentran en las montañas en persecucion ú observacion de los brigantes, han comenzado á incorporarse á sus respectivos cuerpos. Varios municipios que se encuentran en visperas de quedar abandonados á los ataques de las bandas han recurrido al gobierno pontificio, solicitando que á medida que los franceses vayan abandonando las localidades mas amenazadas, las autoridades romanas aseguren mas eficazmente que en tiempos pasados la seguridad de las personas y de las propiedades.

La marcha del nuevo embajador de Austria en Roma, M. de Hubner, coincidirá, segun se dice, con el regreso de M. de Mensdorff-Pouilly. Atribúyense á M. de Hubner intenciones favorables à la política francesa, y se cree que el principal objeto de su encargo es la revision del Concordato pedida por los hungaros.

Dicen de Berlin que el ministro de la Guerra, M. Roon, ha partido para Jahade, que es uno de los puertos importantes en el mar del Norte, para acelerar los trabajos de los establecimientos prusianos maritimos, en esta parte del litoral.

Por un ukase de 30 de Setiembre se ha dispuesto que se disminuya en 50.000 hombres el efectivo del ejército ruso, que de este modo volverá á contar la cifra de 600.000 plazas.

Los mares de la China están aun infestados de piratas, y últimamente ha sido saqueado y entregado á las llamas el navío oldemburgués Nubia; afortunadamente la tripulación pudo salvarse y fué recogida en el mar. Cada dia se hace mas necesario que las naciones marítimas se pongan de acuerdo para poner término á estas depredaciones.

El jefe del departamento de ciencias y artes en Pekin, ha dado un informe favorable en la cuestion de los caminos de hierro, y se espera en su consecuencia la concesion de varias líneas chinas á algunas compañías europeas.

Segun la Gaceta de Colonia, se halla próxima a conclusion de un tratado de comercio entre Prusia y Rusia, á cuyo fin la primera de estas potencias sostiene activas negociaciones con la

Correspondencia particular de LA REFORMA. Paris 8 de Octubre de 1865.

La cuestion del papado sigue preocupando los áninos, y con motivo, porque la solucion que va á dársee será el acontecimiento del siglo XIX, bajo el punto le vista de la filosofía general. No pocos hombres de talento se habian estrellado contra la cátedra de Gregorio VII, y esta va á desplomarse á los golpes de un príncipe fatalista, que tal vez solo atiende á la venganza de una querella personal. El fondo de la hostililad de Napoleon III para con Pio IX data, segun es sabido, del dia en que el Papa rehusó terminantemente venir á París á coronar al emperador. O mas bien, el antiguo principio de los políticos de todos los tiempos, es decir, el subordinar el poder religioso al poder civil, será el que triunfe de la unidad de fé que Roma dió á la Europa, y que en el dia se quiere reemplazar por la unidad de civilizacion. La tendencia á la Iglesia nacional se manifiesta cada día mas; no necesito para prueba sino las últimas conferencias de Mr. Darboy, arzobispo de París, y en las que este se ha colocado en un campo tan diferente del del Padre Santo, frente á frente de las grandes cuestiones de la época; allí donde Su Santidad condena, el arzobispo predica la con-

La actitud de una parte de nuestro clero (mas ámplia ya que la antigua fraccion galicana) bajo la dieccion de monseñor de Bonnechose, que es mas napoleoniano que cardenal, demuestra bastante las intenciones en que se encuentra el poder, dadas ciertas circunstancias, de reducir la religion como en Inglaterra, á una especie de manifestacion oficial para los funcionarios, las mujeres y los ignorantes. Este resultado, ya mas que á medias conseguido, tendrá inmensas consecuencias sociales, y consecuencias filosóficas mas grandes aun, sobre el porvenir de Europa. Pero no es tiempo todavía de apreciarlas: dejemos que se produz-

La impresion que ha producido aquí la famosa lista de suscritores al empréstito confederado, no ha sido tan viva como en Lóndres. En primer lugar, no habia en ella ni un solo nombre francés comprometido; luego, todo el mundo se ha convencido desde el principio de que era apócrifa, como los hechos lo han demostrado; porque cada uno se hacia á sí propio el siguiente razonamiento: Que Mr. Gladstone y lord Palmerston tengan ciertas complacencias con el Sur, nada tiene de particular; pero dejar directa ó indirectamense que sus nombres se mezclen en el negocio, seria demesiada torpeza. Si han prestado dinero, será en todo caso por mediacion de un testaferro.

¿Qué ha ocurrido entre M. de Bismark y el emperador? Hé aquí una cuestion que cada uno resuelve á medida de sus deseos. En cuanto á mí, juzgo que se han esplicado sobre la cuestion danesa, con reserva por ambas partes: v que esto es todo. Ya he significado á Vds. anteriormente la poca simpatía que existe entre ese hombre pensador y frio como un holandés, pequeno de cuerpo y grande en concepciones, que avasalla á la Francia, y ese ministro de Prusia, espiritual y paradógico como un parisiense, con talla de oficial de caballería, que hace temblar á la Alemania. El primero, hombre de placeres íntimos, habla poco, piensa mucho y obra en la ocasion; el segundo, bueno y bullicioso camarada, habla mucho, reflexiona demasiado de prisa y obra siempre. Napoleon III. no encuentra á M. de Bismark bastante grave, y M. de Bismark encuentra á Napoleon III entorpecido. Así que no se hará entre ellos gran cosa segun creo, á pesar de los artículos de M. Gueroult en La Oninion Nacional, y de los de un anónimo en el Journal des Debats, mitigados ya estos últimos por otro artículo subsiguiente, cuyo orígen oficioso es palmario. En revancha, el partido feudal gana terreno en Alemania.

Ya habrán Vds. visto la carta en que M. Mommsen, el ilustre historiador, declara que prefiere la unidad alemana, llevada á cabo por la fuerza, á la division mantenida por el statu quo. Desearia conseguir la unidad por medio de la libertad, pero no pudiendo elegir, acepta la dictadura. Este argumento, especioso, arrastra á la jóven Alemania. Ojalá no llegue el dia en que aquella nacion tenga que arrepentirse de este cobarde abandono de los principios modernos! ¡Ojalá que la dictadura, consolidada por la unidad, en manos de un Bismark, no consiga sofocar para siempre la libertad en un país donde no se tiene bastante energía para responder á la violencia con la violencia, y á la ilegalidad apoyada en las bayonetas, con la legalidad apoyada en la insurreccion!

No diré à Vds., como lo hacen los corresponsales de muchos periódicos, que se ocupen aqui del folleto sobre la Cuestion de Oriente, que acaba de publicar un ex-funcionario turco. Esta cuestion se halla siempre á la órden del dia para los espíritus graves; pero en pura teoría, y la muchedumbre no se cura en política, sino de las cuestiones que han de tener una solucion efectiva. El cólera es el que ocupa en estos momentos el ánimo del público: en el Mediodia disminuye, pero ha llegado al mismo París. Los parisienses empiezan á preguntar por el emperador, que vuelve hoy, segun creo. Porque es de saber que aquí, en ausencia del jefe del Estado, reina siempre un enfadoso sentimiento de inquietud en las masas, y su presencia los da ánimo a un contra las epidemias.

Síguese hablando de la estremada actividad que ha de desplegar el gobierno en los meses venideros: hasta ahora no tenemos otro anuncio que la multiplicacion de comunicados á los periódicos. El ministro acabará tal vez por convencerse de que este sistema tiene en sí algun peligro por la vivacidad de la réplica que produce. De ello acaba de dar una buena muestra M. Geroult, á consecuencia de varios comunicados, con motivo de la calle de la Emperatriz.

Una palabra, relativa á España, para concluir. Síguese con vivísimo interés al gabinete O'Donnell, marchándose por el mismo camino que el gabinete Narvaez. Créese ver en la cuestion de partidos la de dinastía. Se desea sobre todo una solucion conforme á los principios modernos, que permita á una nacion vecina llevar al esterior y en provecho de la humanidad esa actividad que consume en estériles luchas por ministros de charreteras; se espera lo que pedia el otro dia La Reforma: la formacion de un partido nacional. Si los periódicos nada dicen, consiste en que todos, oposicionistas y ministeriales, han recibido ór-

no pueden separarse y considerarse aisladamente para estudiarle, para apreciarle, para juzgarle criticamente, en fin. Y aqui nos apartamos de nuevo de nuestro apreciable colega que cree deplorables los efectos de la razon histórica de las leyes de Indias, y sábias, sin embargo sus disposiciones. No acertamos, y permitasenos que asi nos espresemos, que pueda calificarse de sábia y bien entendida una legislacion que, lejos de llenar el objeto conque se estatuyó, haya contribuido á la desgracia de los pueblos que rige. Aqui parece que La Soberonia juzga la legislacion, que criticó, sin dar razones doctrinales que demuestren; su opinion; la juzga, por sus efectos, y aceptamos la cuestion en este terreno. Mientras la bandera española ondeó señora de los territorios, que hoy forman las Repúblicas hispano-americanas, no habia colonia alguna estranjera mas floreciente, mas próspera, mas rica que ellos. ¿Hoy ese ponderado Canadá ha alcanzado el grado de prosperidad que Cuba y Puerto-Rico? Y para hacer mas tangible la demostracion, aseguramos, y convendrá con nosotros La Soberania, que las Repúblicas hispanoamericanas no han podido constituirse despues de largos años de haber roto con lo pasado, y dádose las leyes que han tenido por conveniente; que son presa de la anarquía y del desórden; que han decaido de su antigua prosperidad, al paso que Cuba y Puerto-Rico, bajo el gobierno y la ley española especial porque son tan rígidas, han empezado á florecer desde que aquellas comenzaron á decrecer, y alcanzaron un grado de riqueza y desarrollo moral y material fabuloso, escediendo el importe de su renta á la suma de la de todos aquellos estensisimos territorios. Contestado este punto, y para reducir la discusion á mas estrechos limites rogariamos à La Soberania que tuviese á bien decirnos cuáles son las bases del Código de Indias, y al hablar asi nos referimos á sus leyes todas recopiladas y estravagantes, con las que no está conforme, y el fundamento de su opinion, para poder entrar en materia, y que tuviera en seguida la amabilidad de espresar lo que estima que debe sustituirse à todo ese sistema que quiere echar por tierra. Interin asi no lo haga, nuestro combate será de guerrillas, y de poco interés, por lo tanto la discusion sobre detalles y accidentes, y no sobre la cuestion de fondo.

La Soberania, despues de rechazar la razon histórica, y solo la razon histórica del Código Indiano, cree que debemos inspirarnos en códigos estranjeros, y nos propone como modelo á la Inglaterra. Aqui nos separamos otra vez de su doctrina. España tiene su carácter propio, altivo é independiente, tiene su historia que vale tanto como la de otro pueblo cualquiera; en las ciencias, en las artes, en la legislacion y en la literatura ha marchado al frente de la civilizacion del mundo: ha tenido ilustracion para dar luz á los pueblos que hoy se creen mas cultos. Si por accidentes de la guerra civil y de la lucha poli- provechosa, y le estimariamos que se sirviere fitica aquellos elementos están hoy amortiguados, jar un poco mas la proposicion, ó desenvolverla Bolsas de Holanda estában, y están, para con nosotros, basta que cualquiera circunstancia los anime algun tanto para poder decir sobre ella. para que de ellos brote la luz como en otros tiempos: no necesitamos ir en nada á copiar al estranjero; tenemos en nuestra patria lo bastante para no renunciar à nuestra originalidad y a nuestra independencia en ramo alguno y menos que en nada, en legislacion colonial. ¿ Ha pensado La Soberania el modelo que nos

propone en el régimen colonial inglés? Para la Inglaterra sus posesiones son colonias, y no provincias, y las gobierna como colonias. Son territorios que dedica á la esplotacion y á que sirvan de puntos de escala para su comercio, y nada mas; el criollo no es ciudadano inglés, sino colono. Por esto organiza sus territorios segun le conviene para que llenen su fin, por esto vemos en ellos desde la forma libre del Canadá hasta el despotismo irritante por el que es gobernada la India. Este es el sistema inglés que se invoca como tipo de especialidad para nuestras Antillas, y que se quiere que imitemos: «porque Inglaterra no ha llevado sus leyes á los pueblos colonizados» es cabalmente por lo que no puede gobernarlos sino por las que les ha impuesto; pero como que los españoles les hemos dotado de las nuestras, como los que residen en las Antillas son españoles é hijos de españoles de raza pura, con las mismas costumbres, con identicas preocupaciones, aunque en condiciones diferentes de las de los habitantes de las provincias peninsulares, y como que estas condiciones no crean antagonismo, sino diferencias apreciables, de aquí que no puedan regirse sino por leyes análogas á las nuestras; y como que la madre patria no ha rechazado á aquellos hijos, como que quiere y debe mantenerlos formando parte de su nacionalidad, de aqui tambien que en principios, en buena doctrina no pueda repugnarse el propósito consignado en la ley de Indias, de asimilar las de ambos pueblos en cuanto sus condiciones lo permitan, y en lo que no lo consienten consiste la especialidad, como dijimos en nuestro número anterior esplicando esta idea, mejor desenvuelta que por nosotros, por un escritor contemporáneo muy conocido, cuya apreciable obra anda en manos de todos los que se ocupan de este asunto, y que no necesitamos citar para que nuestro estimable colega comprenda á quién

Véase, pues, cuán cuerdamente obraron nuestros abuelos dando á su raza, á sus compatricios, que iban á aquellos paises en busca de fortuna y de gloria, y arrostrando de mil modos la muerte, y á sus hijos, las leyes bajo cuya proteccion nacieron, que son la obra de cien generaciones y en las que se retrata el carácter, la nacionalidad de un pueblo. España, noble y generosa siempre, no ha gobernado las Américas para esplotarlas, sino como una continuacion de su propio territorio; si ha dado sus leyes, la sangre de sus hijos y la constante refraccion de la emigracion española, que es la que ha vitalizado aquellos paises, ¿podia exigirse mas? Dígase, pues, cuál sistema es mas racional, si el inglés ó el español.

Creemos tambien que padece una equivocacion histórica La Soberanía Nacional al decir que coincide el querer reproducirse España en todas partes, imponiendo lo que tenia y ahogando la libre accion de las colonias, con el afianzamiento en ella de la monarquía absoluta, y que

colonias lo mismo de que privaba á la madre patria; les daba lo que á esta concedia, y las colonias tuvieron un monarca absoluto en cada virey, en cada gobernador que le mandaba. Continúa diciendo que en una y otra parte la voluntad del autócrata era ley, y que mientras en Aragon y Cataluña se demolian sus franquicias, «por no tenerlas el mundo de Colon se construia briria la responsabilidad del Banco en la parte que artificialmente sobre la base del despotismo pa- este dejase sin solventar en el instante de la quiebra. ternal.» Por lo mismo que estas frases son de mucho efecto conviene analizarlas, siquiera por que no se diga que dejamos pasar concepto alguno, que no sea aceptable, sin rebatir. No convenimos en que el espíritu conquistador, ó sea el querer reproducirse España en todas partes, coincida con el afianzamiento de la monarquía absoluta. Acaso estamos en un error, pero nos parece que el espíritu conquistador concluyó con ni la del director del Tesoro público ni la de ningun la rama austriaca, y que la supresion de nuestras franquicias políticas es algo posterior.

Tampoco convenimos en que se variase el régimen social y político, vigente en América, en sentido absolutista, y rogamos á nuestro apreciable colega que nos muestre en qué, pues confesamos nuestra ignorancia en el particular. Lejos de participar de su opinion, creemos que en tiempo del Sr. D. Fernando VII, que gobernó alli bajo principios muy distintos que en la Península, se dictaron para Cuba y Puerto-Rico disposiciones liberales en sentido económico, á las que se debe en gran parte su famoso desarrollo. Tampoco convenimos en que los vireyes en Indias y los capitanes generales en las Antillas tengan un poder discrecional y autocrático; lejos de eso hay multiplicadas leyes que arreglan su ejercicio, y que son otras tantas garantías de la libertad civil, que como en ninguna parte del mundo se disfruta en aquellos paises. La Soberania Nacional sienta la proposicion que le negamos; menester es que la confirme, que cite esas leyes, que demuestre los fundamentos en que apoya aquella, que inicie el debate, en una palabra, para que podamos seguirle en él, y á ello le retamos: concrete la discusion, y á la confirmacion de sus proposiciones no tardarán en seguir nuestros argumentos.

Tampoco aceptamos como hecho, ni como doctrina, el que mientras se demolian las franquicias de Aragon y Cataluña, se construian artificialmente nuestras provincias ultramarinas bajo un régimen paternal; y aqui es de notar una coincidencia: nuestros reyes absolutos llamaron siempre provincias á los territorios, que gobiernos liberales, que les han sucedido, han ape llidado colonias. Quizás no convenimos en aquella proposicion con nuestro estimable colega, porque no comprendemos lo que quiere espresar con la frase de «la América se construyó bajo la base del despotismo paternal.» En toda discusion, lo primero que debe hacerse es fijar los puntos sobre que ha de girar, entenderse, para que sea

La doctrina de asimilacion nos conduce á que España dé á las Antillas sus leyes políticas, y en esta parte nos ha comprendido perfectamente nuestro ilustrado colega, pero lo llevamos mas allá de lo que piensa, pues lo estendemos á los ramos todos que constituyen la vida de un pueblo, y como que las Antillas no dejaron jamás de ser provincias españolas, como su legislacion foral está fundada en el principio de analogía, la consecuencia es que pidamos para ellas esta analogía, ó sea la asimilación posible, y nos propondríamos, si lo fuese, como desideratum, como último término, la asimilacion completa, la unidad que quisiéramos en la legislacion de todas las provincias que constituyen la nacion española.

Creemos que la diversidad de leyes produce diferencias en las costumbres, de las que puede surgir hasta el antagonismo; y si esto es cierto, y si se oponen á la unidad nacional, de que somos partidarios, es evidente que no podemos aceptar la doctrina de La Soberania Nacional, que quiere para ellas una constitucion autonómica, ó lo que es lo mismo, su independencia. Este es el terreno á que nuestro colega trae la discusion; no tenemos por lo tanto que distraerla, entrando á analizar si las reformas administrativas y económicas deben ó no preceder á las políticas, porque esto puede debatirse con los de la Hacienda, se espresaba, pág. 67, de este modo: que, como nosotros, acepten el principio de la asimilacion en lo posible, pero no con los que en lo posible sustentan la autonomía de aquellos territorios, como sostiene nuestro colega, ynos complace que sea el único en el periodismo que levante esta bandera, que no es por cierto la del partido progresista, puesto que La Iberia rechaza como nosotros la doctrina.

En nuestro artículo anterior hemos demostrado que los naturales de Cuba y Puerto-Rico, que forman próximamente la mitad de la raza blanca, que habita aquellas islas, y de los que la gran mayoría está de acuerdo con la otra mitad que constituyen los peninsulares, que allí residen, no tienen derecho á imponer su voluntad á los demas. Demostramos tambien que estinguidos los indígenas no le tienen tampoco al dominio de la tierra, y menos que ninguna otra provincia peninsular, á quien nuestro colega no se le reconocerá seguramente, á constituirse con autonomía propia; y mientras no rebata con razonamientos, y no con proposiciones, nuestra doctrina, podemos decir que llevamos ganada la contienda, asi como tambien entre tanto que no desenvuelva por completo aquella su opinion, que nos ofreció publicar, no nos es dado entrar en mas ámplias demostraciones, y hemos contestado casi párrafo por párrafo á su último y bien escrito fondo.

SITUACION FINANCIERA DE ESPAÑA. CONTINUACION.

Conversion de los pagarés de bienes nacionales en billetes hipotecarios del Banco de España.

Vamos á concluir el artículo que quedó pendiente en La Reforma de 2 del actual, no habiendo podido hacerlo antes por la abundancia de materiales políticos, y por lo tanto preferentes, de que se ha visto recargada la redaccion de este diario.

Creemos haber aducido suficientes razones para de todas sus libertades, de todas sus garantías ciones firmes para llevar el título con que fueron bau- que ni al 80 haya tomadores; pero aunque sea al 88, de Diciembre; luego es visto que el contrato se celebró

civiles y políticas, era imposible que diese á las tizados, y que no pueden ser otra cosa que billetes de confianza. En este concepto, si el Banco diera, antes concurso, ni aun siquiera el derecho de prelacion, ó á lo sumo su derecho estaria á la par del que pudieran tener los tenedores del papel-moneda de dicho establecimiento. Podrá argüírsenos que de realizarse la hipótesis indicada, el Estado como deudor originario cu-No sabemos lo que sucederia en tal estremo: el honor de la nacion, la moral pública, la buena fé y otras consideraciones de un órden superior, le impondrian al país aquel sacrificio, pero en rigor de ley no estaria obligado á hacerlo, porque en los billetes hipotecarios continuaremos dándoles este nombre) la única firma comprometida y la única, por consiguiente, obligada, con arregio al derecho mercantil y aun si se quiere al ordinario, es pura y simplemente la del Banco; pues otro delegado de la persona moral del Estado, aparece asociada á aquella. Es por lo tanto evidente que el gobierno, en el senti lo legal, está fuera de toda responsabilidad, y que si en cualquier evento la tomase sobre si, seria voluntariamente, aunque tampoco lo haria sin una autorizacion especial de las Córtes, pues no residen en él facultades para tanto.

No se deduzca, empero, de nuestros raciocinios que prejuzgamos la bancarrota del Banco. En lo posible todo cabe, pero está muy distante de nuestro ánimo semejante temor, no porque aquel establecimiento esté sólidamente afirmado, sino porque cuenta y contará siempre con la decidida proteccion del gobierno, sea el que fuere, para salvarlo de los compromisos en que por su culpa pueda verse, aunque semejante proteccion vulnere los intereses particulares, como de ello tenemos un vivo ejemplo muy reciente. ¿Qué hubiera sido del Banco sin la real órden que espidió el anterior ministro de Hacienda D. Alejandro Castro para que los tribunales no dieran curso á las demandas entabladas con el fin de obtener el reembolso á la vista de los billetes monetarios? Hubiera estado en peligro de muerte, ó mejor dicho, habria muerto muchos

La creacion de los billetes, precisamente por el Banco, nos ha chocado mucho en un principio. ¿Por qué, nos preguntamos entonces, ha de ser el Banco y no el Tesoro público el creador de este papel, siendo del Estado la garantía sobre que se funda? Pero esta estrañeza natural en los momentos de salir á luz la ley de 26 de Junio de 1864, ha cesado para nosotros tan pronto como nos hicimos cargo de ciertos antecedentes, que no conocíamos en toda su estension, y de los cuales daremos á nuestros lectores una breve idea. Tratándose, como se trataba, de una cantidad de millones tan grande, era de todo punto imposible poder hallarla por completo, ni mucho menos, en el país, y habia por lo tanto necesidad de contar con los capitales estranjeros. Mas ¿cómo conseguir que concurrieran á tomar parte en esta vastísima operacion? La Bolsa de Lóndres, principal mercado del mundo, estaba cerrada, como sigue estándolo hoy, para toda nerociacion de los valores que constituyen el crédito púolico de España, á consecuencia de la irritacion que causó á los ingleses la injusticia que, en su entender, se les hizo en el arreglo general de nuestra deuda, verificado en 1.º de Agosto de 1851, rebajándoles el 50 por 100 del importe de los cupones que poseian. Las ud hostil que la de Londres, y hasta la de Paris acababa de adoptar la grave resolucion de impedir que se cotizara en ella ningun papel procedente de nuevas emisiones que hiciera el gobierno español, hasta que se aplicaran á las deudas amortizables todos los arbitrios consignados en el art. 16 de la enunciada ley de 1.º de Agosto de 1851. Con esto queda dicho que no teníamos ni tenemos desgraciadamente en la actualidad) ningun mercado estranjero abierto para dar salida y buena colocacion á los billetes hipotecarios, si estos llevaran la firma y responsabilidad del gobierno; y en tal apuro el Sr. Salaverría, con mas habilidad que fortuna, ideó poner al Banco como escudo ó pantalla del Tesoro, haciendo de él una especie de editor responsable que sirviese para salvar las sérias dificultades que oponian á la negociacion las circunstancias raras y escepcionales en que nos hallábamos respecto de las Bolsas esteriores. Empero la estratagema del entonces ministro de Hacienda, si tomamos en cuenta los hechos que posteriormente ocurrieron, no ha debido producir el efecto que se prometia. De estos hechos hablaremos mas adelante, pues antes de tocarlos debemos intercalar otros diferentes para conducir por camino claro y recto el asunto á que se refiere este ar-

Recuérdese que, segun lo dispuesto en la condicion segunda del art. 1.º de la citada ley de 26 de Junio de 1864, los billetes debian de negociarse á la par. El que escribe estas líneas, en un folleto que ha escrito y publicado en Octubre del mismo año sobre la situacion

«Los billetes se han de negociar á la par. ¿Por »quién? Por la administracion pública, segun se colije »del texto de la ley. Pues una de dos: ó los billetes se »reservan en la cartera del Tesoro para negociarlos »en mejores tiempos, ó la negociacion es imposible, »porque dado el tipo regulador que viene rigiendo de »algunos meses acá para los descuentos, ó lo que es »lo mismo, el premio que alcanza el dinero sobre valo-»tomarlos á la par, y gracias si pueden colocarse al 80 »por 100 dejando una pérdida de 20 para el Estado, que »con el 6 señalado de interés llega en el primer año »al 26. Hay, pues, que deshacer el convenio anulando »la ley para buscar los mismos recursos por otros me-»dios, ó modificarla en términos que el gobierno que-»de en plena libertad de deshacerse de los billetes »como pueda, menos de los 500 millones que el Banco »tiene el deber de tomar por todo su valor con arreglo ȇ la base ó condicion 7.ª»

Nuestra profecía se ha cumplido: el gobierno, despues de varias tentativas inútiles para colocar el papel á la par, propuso á las Córtes, y estas le autorizaron, por la ley de 7 de Abril de 1865, para entablar una negociacion pública bajo el tipo que creyera conveniente fijar, y al mismo tiempo se redujo la emision á 1.000 millones, 300 menos de los concedidos en la ley

Partiendo de aquella base, del interés que devengan los billetes, de la periódica amortizacion de estos y de los resultados que produjo hasta la fecha la ley de 7 de Abril, vamos á demostrar con matemática exactitud, en el siguiente cuadro, la pérdida que ocasiona

la célebre invencion del Sr. Salaverría. De dicha demostracion resulta que los 1,000 millones de billetes le cuestan á la nacion 1.285,131,214 reales, que representan una disminucion en los valomayor? Todavía está por negociar un resto de billetes importante 117.720,000 reales, que constan aplicados al presupuesto estraordinario de gastos del año económico de 1865-1866; y es bien seguro que habiendo, como hay, urgente necesidad de hacer efectiva esta partida para atender á los servicios públicos, la negociacion no producirá arriba del 88 por 100, y eso hoy, que mañana, que dentro de pocos dias, siguiendo el terror pánico que se apoderó del capital y se manifiesta con caractéres imponentes en la Bolsa, es posible

tendremos un quebranto de 14.126,400, que agregados á los 285.131,214, acusarán una pérdida total de de terminarse la amortizacion, una peligrosa caida, 299.257,614 reales. No será mas? Pluguiera al cielo que los poseedores de estos créditos no tendrian, en un no pasase de ahí; pero si tuviéramos tiempo para trasladar el análisis que en nuestro folleto hicimos de todas y cada una de las cláusulas de la desdichada ley de 26 de Junio del inolvidable año de 1864, probaríamos que sobre la pérdida positiva que acabamos de señalar, hay otra probable de bastante consideracion.

¡Pobres bienes nacionales qué ataques tan tremendos recibisteis! Desde 1859 hasta fin de Mayo de 1864, tenemos datos oficiales, inconcusos, para afirmar que en los descuentos de pagarés, se han aniquilado 100.028,490 reales; y desde entonces no sabemos fijamente á cuánto asciende la minoracion habida por igual concepto. Ya lo sabremos, y la que sea la meteremos en saco roto, para que se vierta, se vea y se cuente á la claridad del sol.

¡Qué empañado está el que alumbra la cuestion en que vamos á introducirnos! Pedimos perdon al Banco de España y al gobierno si nuestras investigaciones les ofenden, pero son tan necesarias, las reclama tan imperiosamente la horrible situación que está pesando sobre este infortunado país (no nos referimos á la situacion política, sino á la situacion financiera), que no podemos prescindir de hacerlas.

Por la condicion 7.ª de las de la tantas veces recordada ley de 26 de Junio de 1864, el Banco tenia la obligacion de tomar 500 millones de sus billetes hipotecarios, entregando al Tesoro público IGUAL cantidad en reales vellon efectivos. ¿Los entregó? Por de pronto, lo que podemos afirmar, sin temor de que nadie nos dé en rostro con un aserto contrario, es que en las cuentas de presupuestos, que la direccion general de contabilidad de la Hacienda pública redacta y da á luz mensualmente, no consta el ingreso de ninguna partida, absolutamente de ninguna, que se refiera al Banco de España, ni á nada que tenga analogía con los billetes hipotecarios, desde Julio de 1864 á Junio, ambos inclusive, de 1865. Podrá ser que esté todavía pendiente de formalizacion en las cuentas la entrada de los 500 millones, y que sin embargo los haya reci-

bido la tesorería central: ¿pero cómo y cuándo? Debia hacer el Banco la entrega tan pronto como tuviese en su poder valores en pagarés de bienes nacionales por una suma igual ó mayor á la que tomaba en billetes, y como en los momentos de fabricarse la ley, existian en las tesorerías de provincia pagarés que arrojaban mas de 1,500 millones, es de suponer que su traspaso no se hubiese dilatado sino el tiempo puramente preciso para formular los documentos de cargo y data entre las dos partes contratantes, entre la Hacienda y el Banco. Ello, no obstante, es cosa probada que en fin de Agosto, trascurridos ya dos meses desde la promulgacion de la ley de 26 de Junio, no. habia el Banco dado ni un real al Tesoro, puesto que el Sr. Salaverría en su folleto, página 92, donde forma la cuenta de los recursos disponibles en 31 de Agosto de 64 para saldar el gran déficit del Tesoro, pone 1,031 millones (sin duda pensaba reducir á esta cifra los 1,300 votados por las Córtes) en billetes hipotecarios EMISIBLES, palabra que indica no se habia emitido todavia ninguno; y siendo esto así, claro está que el Banco en aquella fecha tenia sin cumplir su compromiso. Lógico es avanzar algo mas en esta suposicion: dicho folleto vió la luz pública en Diciembre, y parece mas que probable que cuando su autor no menciona ni remotamente los 500 millones, cuando no los dá por realizados, no lo estarian tampoco en esta se-

A principios de Setiembre dejó el Sr. Salaverría el ministerio, reemplazándole el Sr. Barzanallana. Todos recordamos los grandes y estremados apuros en que este nuevo jefe de la Hacienda se ha visto inmediatamente para cubrir las mas perentorias atenciones, llegando su necesidad hasta el punto de ponerle en el caso de tener que pedir casi por Dios á los banqueros de Madrid, reunidos una noche en su despacho, que le socorriesen con algunos fondos, bien recibiendo en garantía billetes hipotecarios, bien tomando letras ó pagarés del Tesoro á largas fechas, ruegos que no le han dado al Sr. Barzanallana ningun fruto, ó si le dieron alguno fué de poquisima importancia. ¿Habria hecho semejante tentativa, que tan funesto influjo tuvo en el crédito nacional, si tuviera cerca de sí recogidos ó próximos á recoger los 500 millones del Banco? De seguro que nó.

En Noviembre era tan crítica la posicion del ministro que tuvo que recurrir á una casa estranjera, á Mr. Pereire, de Paris, para obtener á un interés alto 97 millones de reales, y sucesivamente, sin interrupcion, hasta Febrero inclusive de 1865, fué tomando de varios bancos y personas hasta la elevada suma de donde se prodigaban auxilios de todo género á 497.182.997 reales por negociacion de giros sobre los futuros rendimientos de las rentas. ¿Cómo es posible creer que en el breve espacio de tres ó cuatro meses se gastasen muy próximamente 1.000 millones de reales, dado que el Banco hubiera entregado los 500 que andamos con tanto interés y tan buen deseo buscando? No podemos creerlo: lo creible es que ni aun en Febrero estaba realizada esta operacion.

Por otra parte, conviene que se sepa que de los espresados 497.182.997 reales, corresponden al Banco 180 millones por lo menos, pues consta oficialmente por los estados de la deuda flotante, que se los anticipó al gobierno sobre letras y pagarés del Teroso, y en verdad que causa asombro el considerar cómo aquel establecimiento, cuyo capital social no escedia á la sazon de 150 millones, podia hallarse en condiciones de aprontar 680 millones en un período breví-»res á realizar, no habrá, no ha de haber quien quiera simo. Si no admitiera duda ninguna este hecho, seria forzoso convenir en que el Banco de España era el mas poderoso de Europa.

Otros muchos datos pudiéramos acumular para sostener la presuncion de que los 500 millones no fueron aun á la Caja general del Tesoro; pero los omitimos por acortar las ya largas dimensiones de este artículo, á que vamos á dar fin con un trozo del discurso que pronunció el Sr. Santa Cruz, gobernador del Banco, en el Senado, sesion del 3 de Julio último

«Y el Banco, dijo, que contrajo la obligacion de pa-»gar los intereses de los billetes hipotecarios que ven-»cian en Diciembre de 64, y que importaban 30 millones «y los intereses y amortizacion de los mismos que » vencian en 30 de Junio de 65 é importaban 100 millo-»nes, naturalmente, trató de asegurarse y de poder »contar con esos fondos para llenar sus obligaciones, y »por una cláusula del contrato con el gobierno, al tomar los 500 millones se reservó en su poder 130, que »era lo que correspondia á los intereses de fin de Di-»ciembre y de los intereses y amortizacion de fin de »Junio último.»

«¿Entiendes, Fábio, lo que voy diciendo?

Francamente, señor, yo no lo entiendo.»

Retuvo el Banco, como se vé, 130 millones, 30 para el pago de los intereses correspondientes al venres de bienes desamortizados de 285.131,214. ¿No será cimiento de Diciembre de 64, y 100 para el mismo objeto y el de la amortizacion de Junio de 65. Ahora bien: la primitiva ley de 26 de Junio de aquel año hacia subir la emision de billetes hipotecarios á 1.300 millones, y por consecuencia los intereses caidos en Diciembre, debieran ascender á 39 millones. La nueva ley, por la cual, sin alterar las bases de la anterior, se rebajó la emision á 1.000 millones, tiene la fecha de 7 de Abril de 65, y hasta solo han muerto en Madrid en veinte y cuatro este momento no podia saber el Banco que eran 30 millones y no 39 los que tenia que pagar por el cupon

con posterioridad á la citada fecha de la segunda ley, y que los 500 millones no pudieron de ninguna manera ser entregados antes.

¿Cuándo y cómo se entregaron? El discurso que copiamos del Sr. Santa Cruz es ligno del estudio que de él hacemos y del análisis á que lo sujetamos, porque contiene circunstancias curiosísimas, siendo la mas sobresaliente la del pago de os intereses de Diciembre. En 31 de dicho mes, la ínica cantidad positiva de billetes en circulacion no era, no podia ser mayor de 82.280.000 rs., que se cambiaron por cartas de pago de la Caja de Depósitos. Concedamos (la concesion es inmensa) que e Banco hubiese verificado antes de aquel dia la entregal de los 500 millones, ¿qué capital habria en este caso circulante? 582.280.000 rs., ni mas ni menos.

Por la ley de 7 de Abril, átese bien este cabo, entraron en circulacion 300 millones mas, subastados el 4 le Mayo, con obcion á percibir únicamente el cupon vencedero en 30 de Junio, ¿en qué se invirtieron, pues, los 30 millones del semestre de Diciembre? ¿A quién pagó el Banco los intereses de mas de 400 millones que no tenian acreedor? ¿Por qué y para qué retuvo dichos 30 millones, y por qué razon se ha consentido

Pedimos, á quien pueda darlas, esplicaciones que disipen las tinieblas en que este asunto está envuelto,

1.º Que se publique la cuenta que el Tesoro le lleva al Banco, á partir desde 1.º de Julio de 1864. 2.º Que se publique el contrato celebrado á conse

cuencia de la ley de 26 de Junio de dicho año, para saber si está ajustado á ella, ó qué alteraciones han sufrido las disposiciones del legislador. 3.º Que se diga en qué fecha y clase de moneda

hizo el Banco la entrega de los 500 millones. Y despues indagaremos, sobre todo, en vista de la contestacion á este ultimo punto, las causas de la prolongada crísis metálica que en Madrid se nota.

Abono ley de 26 comprad Pérdid Mayo de	4869 4870 4871	-CRENE	Años.
SUMAS Abono que ha de hacerse al Banco del 4 fey de 26 de Junio de 64, sobre el total de compradores de bienes nacionales para los Pérdida del 12 por 100 en la negociación Mayo de 65, al 88 por 100	Primer idem Segundo idem Primer idem Segundo idem Segundo idem Primer y ultimo semestre	Primer idem. Segundo idem. Segundo idem. Primer idem. Segundo idem. Primer idem. Segundo idem.	Segundo semestre (n hubo amortización Primer semestre.
serse al B 4, sobre (nacionale 0 en la no	SO OFFICE	apulosofuqu Apud adbies Apud abliva	tre (no cacion.)
SUMAS al Banco del 4 po bine el total de lo onales para los in il a negociación de	. 557 . 557	867.900.000 783.637.000 707.146.140 628.360.493 847.211.308 463.637.647	Capi Sem .000
1.00, es s 1.236. tereses 300 mi	571 · 6 574 · 6 448 · 19 304 · 63 930 · 67	24 34 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36	
236.754.668:61 1.000.000.000 sonformed la condicion quinta d 754.668:81 que ha de cobrar de y-amortización total de los billete Hlones que hizo el gobierno el 4	11. 320,037,30 8. 665,877,43 5. 925,853,44 3.403,629,04 196,738,44	25 737 000 23 509 110 21 214 383 30 18 850 814 80 16 116 339 24 15 908 829 42	mpo nter ga a
Abono que ha de hacerse al Banco del 1 por 100, cenforme a la condicion quinta de la y de 26 de Junio de 64, sobre el total de los 1.236.734.668'81 que ha de cobrar de los mpradores de bienes nacionales para los intereses y amortización total de los billetes. Pérdida del 12 por 100 en la negociación de 300 millones que hizo el gobierno el 4 de ayo de 65, al 88 por 100.	91.334.122 94.074.146 96.896.370 6.557.930		Capital que se amortiza en cada semestre 70,000,000 79,400,000
1.236.754.668·84.11 12.376.546 36.000.000 1.285.131.244·81		8888888	Total de las dos últimas columnas. 30,000,000 400,000,000 400,000,000

Cuando la enfermedad epidémica que hoy aflige á la Península está patentizando tantas insignes cobardías en muchas localidades, en algunos puntos alcanzan la envidiable fortuna de tener funcionarios públicos á la altura de sus cargos. Junto á los beneméritos nombres del caritativo prelado de Mallorca y del dignísimo gobernador de Barcelona, merece honroso lugar el del jefe civil superior de la provincia de Teruel, D. Joaquin de Medina.

Así que se declaró el cólera en Alcañiz, pasó á prestar auxilios y consuelos á su atribulado vecindario, y no abandonó el recinto de aquella desolada ciudad hasta que desapareció el azote. Medidas higiénicas importantes; frecuentes visitas à los atacados; establecimiento de hospitales los pobres, con otros servicios análogos, hicieron que el ayuntamiento y los mayores contribuyentes de Alcaniz decidiesen declararle hijo de aquella ciudad aragonesa, y colocar su retrato en el salon de sesiones de la casa consistorial, como prueba de que habia cumplido con los deberes de su empleo, y con la elevada mision de paternal patrocinador de sus gobernados.

En Teruel, despues de haber multiplicado sus visitas á muchos pueblos invadidos, está dando pruebas de sus nobles y humanitarios sentimientos, repitiendo diariamente los hechos que presenció Alcañiz. Frecuenta los hospitales; visita los cementerios; recorre las casas donde su presencia puede servir de auxilio ó de consuelo, y distribuye abundantes socorros á los necesitados. La ciudad entera bendice su presencia en las tristes circunstancias que la afligen.

Ya que no somos escasos de censuras, al juzgar las cobardes defecciones que por desgracia se repiten en las personas mas obligadas á todos los heroismos en favor de los afligidos, y las torpezas gubernativas de flacos funcionarios, no queremos escasear los elogios á los que, como el gobernador civil de Teruel, tienen por ley de su elevada posicion social, el desprecio de la vida por el bien del público encomendado á su tutela.

Elogiamos como se merece el decreto por el cual S. M. la Reina ha indultado á todos los presos que, existentes en el Saladero, cumplian sus condenas antes del 1.º de Enero próximo, porque con este hecho, que permitirá dejar muy desahogado el local de la cárcel, se quita un verdadero foco de infeccion. Y le aplaudimos solo por esta razon, puesto que desaprobamos los indultos generales, por mas que creamos debe siempre respetarse y sostenerse la prerogativa tan alta en los monarcas.

Parece ser que nuestro colega El Español. que dirige D. Severo Catalina, cuenta, ademas de un crecido número de colaboradores, con todos los antiguos redactores de El Gobierno y Los

La Correspondencia, para tranquilizar los asustados ánimos de los cortesanos, nos dice que horas 339 personas.

Muchas mas serian dos mil!

Miércoles.

TELÉGRAMAS.

Lisboa 10.-Habiéndose presentado en Elvás una veintena de casos de cólera, el gobierno ha prohibido la entrada de cueros y despojos de animales procedentes de Inglaterra, Bélgica, Holan-

Paris 10.—Se han recibido noticias de Nueva-York que alcanzan al 28 de Setiembre. El procurador general de los Estados de la Union ha resuelto no dar curso à las solicitudes de indulto de los insurgentes que residan en el estranjero.

Mr. Seward ha reclamado del gobierno inglés el resto de las sumas estraidas por los bandidos albaneses. El ministro de la Guerra ha recibido al

Se han recibido noticias de Trieste que alcanzan al 6. Habia desaparecido completamente el

Viena 6 .- Varios miembros diputados alemanes han remitido una carta à los reunidos en Francfort, esplicando el motivo de su abstencion. Paris 10.-El descuento del Banco de Francia

ha subido al 5 por 100. Se han recibido noticias de China en que se dice que la revolucion ha triunfado en la Tartaria oc-

La provincia de Yli se ha separado de China.

Burgavine ha muerto ahogado. De Florencia escriben que se han nombrado 32

Cartas de Roma aseguran que el cardenal monseñor Merode está gravemente enfermo.

CRONICA GENERAL.

Lo que deseariamos. Que se hiciesen visitas domiciliarias en las habitaciones de los aguadores, casas de dormir, de mucha vecindad, dormitorios de las

Que escrupulosamente se examinasen los comestibles, prohibiendo é inutizando los insalubres. Que se hiciesen dos veces al dia limpiezas en los

Que se obligue á situar fuera de la poblacion las fábricas de velas, los tintes y otros establecimientos industriales que hacen uso de drogas y efectos perjudiciales á la salud.

Que los teatros se ventilasen y fumigasen diaria-Que se suspendiera el dar sepultura en los cementerios situados á la inmediacion de la córte, que pue-

den ser foco de males. Que se aumentasen casas de curacion, ventiladas, para enfermos coléricos, y que por lo aisladas impidiesen la propagacion.

Tales medidas, y otras análogas, son las que la opinion pública está reclamando.

SOSENEES HEE

CRÓNICA LOCAL.

Respiro. Por la adjunta relacion-que me ha hecho el cólera, infiero,—que de esta hecha no me muero—y que el morbo será fiero—lejos de esta redaccion.

No hay que pensar en morirse,—no hay que asustarse, muchacho, que ni es mi intencion de toro-ni son mis fines bastardos.—Aquí á la córte he venido— un rato á pié y otro andando—con el propósito firme— de visitar mas de cuatro.—Hay aquí, como tú sabes contratistas de teatros—que niegan una butaca—y hacen ver que son negados.—Hay de fama comediantes—y famosos poetastros,—que en bello consor-cio viven—llevándoseos los cuartos,—y haciendo cada eastaña—que gana dá de matarlos.—Patronas que en buenos duros—cobran el duro garbanzo;—estudiantes primerizos—que estudian Derecho... á ratos.—Dueños de cafés y fondas—y otros escesos que callo.—A to-dos esos bolonios—y á otros que son aun mas zánga-nos,—vengo á dar un poco leña,—quiero decir, á asustarlos.—Ese es solo mi propósito:—á los que vivís cual santos-ni os pienso tocar el pelo-ni con mi aliento tocaros.—Ya me dirás los que son—de La Re-FORMA abonados—para no darles el susto—ni tratar de envenenarlos,—como á esos otros lectores—de peiódicos beatos .- Adios , pues , y no te asustes -- aunque veas la que armo.

Esto, lector, dice el cólera—y al dejaros un trasla-o—no diré mas, sino bueno,—caiga el que caiga, y

Por lo que valga. Entre las recetas que se re-omiendan como preservativos del cólera, además de los desinfectantes, y del fenato de amoniaco del doctos de Vicente, preparado en la farmacia del doctor Suñez, que está dando muy buenos resultados á todos los que le usan, podemos asegurar que merece to-marse en consideracion la siguiente que hemos recibido por una persona venida de Alejandría:

2 onzas de espíritu de alcanfor, 25 gramos de esencia de menta, 12 id. de tintura de hipecacuana.

Mézclese para tomar por la mañana una cucharadia en medio vaso de agua.

Relacion triste. De las estadísticas publicadas por los periódicos, acerca de las víctimas hechas por el cólera en estos dias, resulta que anteayer, desde las ocho de la mañana á igual hora de ayer, los enfermos de la epidemia asistidos por los médicos de la beneficencia domiciliaria, que como es sabido presta sus auxilios á una gran mayoría del vecindario, fueron 110, entre los que se cuentan 36 hombres, 40 mujeres

v 34 niños. No puede saberse con exactitud el número de personas asistidas privadamente.

El número de defunciones ocasionadas por la enfermedad reinante en las dichas veinticuatro horas, ha sido de 44 hombres, 72 mujeres y 19 niños. Las defunciones causadas por las enfermedades co-

munes, son: 61 hombres, 91 mujeres y 52 niños. Por último, en los estados recibidos ayer en el gobierno civil, aparece que desde anteayer à las ocho de la mañana hasta ayer á la misma hora, resulta que en

a beneficencia domiciliaria y en el Hospital general ha habido 73 casos y 19 defunciones. El total de defunciones en la capital, en el término dicho, han sido 171, de los cuales, coléricos han sido 81. Entre las víctimas que ha hecho el cólera se cuen-

tan las personas siguientes: El Sr. Cézar, antiguo oficial en Gobernacion y que hoy lo era de Fomento; el Sr. Soto y Gimnesio, presidente del Consejo provincial y persona muy estimada de sus mejillas.

en el foro; una hermana del Sr. D. Antonio de los Rios; la madre Bárbara, superiora de la comunidad de Góngora; el Sr. D. Nemesio Redondo, consecuente y honrado servidor del infante D. Sebastian; el Provincial de los escolapios, padre Juan Francisco Peña; señor Aragon, catedrático muy querido; el Sr. Trave-sedo, apoderado de los condes de Tepa; D. Victoriano Cuesta; el farmacéutico de la calle del Caballero de Gracia Sr. Iñiguez; el Sr. D. Joaquin Francisco Pa-checo; el Sr. D. Calixto de Santa Cruz, director de la escuela de Caminos; eljóven abogado y conocido escritor D. Estéban Pinel; D. Bráulio Alvarez, y la ilustrísima señora doña Josefa Lopez Pinto, viuda del distinguido magistrado Perez de Arrieta.

Entre los enfermos de gravedad, se cuenta á los generales Santiago y Hoppe, y Calonge. Ha muerto tambien D. Isidoro Merelo, antiguo auxiliar del ministerio de la Guerra.

Sépase. Las parroquias de Santa María, Santiago, San Ginés y San Márcos son las que mas libres se han visto ahora de los terribles efectos de la enfermedad reinante. En cambio, se han visto bastante azotadas en estos últimos dias las de San Ildefonso, San José, San Luis y San Sebastian.

Iremos à verlo. Se encuentra ya en la aduana de Madrid la coleccion de cuadros que el conde Hugo ha regalado al Museo Nacional.

Todos son sustos. Es preciso que á todo trance y sin contemplacion alguna, dé órden el señor gober nador civil á sus delegados para que bajo ningun pretesto se permita á los carpinteros que se dedican á la construccion de cajas mortuorias, ejercer su aterrafor oficio casi en medio de la calle, como lo están ha-

Causa espanto pasar por delante de sus talleres, y muy especialmente de noche, donde á la luz del gas con gran entusiasmo y animacion, se ven ocho ó diez hombres consagrados á la fabricacion de un objeto tan

Si los talleres no cuentan con local interior, debe obligarse á los maestros á que tengan cerradas las puertas dia y noche, á fin de que el transeunte no se mpresione de un modo tan desagradable como hoy

Tambien debe multarlos porque faltan á lo prescrito en bandos, esponiendo á la puerta medias ca-jas de tal tamaño, que á dos leguas de distancia se distinguen. No debe tolerárselo más, y es bastante, sin que pongan un rótulo que indique lo que alli se

Mejor. No es cierto, segun dice un periódico, que haya sido asesinado el administrador de loterías de la calle de la Concepcion Gerónima, esquina á la de Bar-

Desgraciado. De los heridos el domingo último por el feroz Luciano Iniesta, ha fallecido en el hospital reneral Andrés Suarez, cuya herida era de las mas graves. Coneste son ya tres los que han encontrado un triste fin á manos de aquel criminal.

Reflexiones de un gacetillero. No todo ha de ser tristeza: hablemos de las mujeres. El mejor amigo de las niñas de quince años es el espejo; de la que ha cumplido los treinta es el agradable consolador, y el enemigo mas terrible de las que tienen canas y arrugas en la frente.

La mujer que se pone triste cuando vuelve las es paldas al espejo, ha comprendido en su rostro alguna inconveniencia de la naturaleza ó de los años. La que sonrie y canta despues de mirarse, debe estar satisfecha del carmin de sus labios y de las rosas

El tocador se descompone para que la mujer se

Un frasquito que se abre, un cepillo que se mueve, unos polvos que disminuyen, una agua que se agota, este es el libro de las gracias de las mujeres. Se continuará, si el cólera lo permite.

CRÓNICA TEATRAL.

Asi se ganan los cuartos. Los carteles del teatro del Circo anuncian que están muy adelantados los ensayos de El amor y la Gaceta, aplaudida comedia de Serra; Otro gallo le cantara, original, segun creemos, del Sr. Zumel, y El suplicio de una mujer, traducida del

Tragedia. Parece ser que La muerte de César se pondra definitivamente en escena el dia 27 del actual. Ojalá que con su representacion tengamos que celebrar un verdadero acontecimiento teatral.

Bien, bien! En el Príncipe se ensayan La Campana de la Almudaina, La oracion de la tarde, El capellan de las monjas, original del Sr. Bermejo, y la tan esperada comedia del Sr. Eguilaz, Los soldados de plomo Variedades. Se prepara en este teatro La hija del Almogavar, original del Sr. Zumel. Se ha admitido por la empresa El panadero de Venecia, ó sea nobles y plebeyos, arreglo de un escritor, de quien dice un periódico que son tambien el drama La batalla de dos corazones, y la comedia Homeopatia moral.

Jovellanos. Se anuncia para esta misma semana la zarzuela Las cartas de Rosalía.

Teatro Real. La inauguracion de la temporada se ha retrasado hasta el jueves 12, á causa de no estar concluidos algunos trajes del cuerpo de baile. Se están ensayando activamente las óperas Saltimbanco y Favorita, que seguirán á La Africana.

Puede pasar. El drama estrenado anoche en Novedades, con el título Los hijos de los bosques ó el incendio del castillo Rojo, agradó bastante á la concurrencia poco numerosa que asistió á su representacion. Hay en él cada cuchillada que tiembla el infierno, y cotas de malla, y una hoguera donde van á quemar viva á una mujer y muchas otras cosas del mismo cali-bre. Este es el tono que han de tener las producciones que se destinan á aquel teatro. La Diaz gustó y el autor no quiso dar su nombre, deseoso de que su obra aparezca anónima.

Cayó enferma. Por indisposicion de la señorita Civili no pudo verificarse anoche la primera representacion del drama La abdicacion de una reina. Pusiéronse en su lugar tres piezas, que llamaron tan poco la atencion, que el teatro apenas contuvo veinte per-

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de Hoy. San Nicasio, obis po y mártir, y San Fermin, obispo y confesor. Cultos. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de las Escuelas Pias de San Fernando.

MERCADOS

ENTRADOS AYER POR LAS PUERTAS DE MADRID. En el de ayer entraron 1,620 fanegas de trigo, desde 3 escudos y 400 milésimas, hasta 4 escudos y 300 milésimas, quedando por vender 469 fanegas. La cebada, de 2 escudos y 150 milésimas a 2 escudos y 400 milésimas. Hé aquí los precios á que se han vendido ayer los artículos de primera necesidad:

Por mayor. Por menor. Es. Ms. Es. Ms. Carne de vaca..... 0.260 á 0.306 0.260 á 0.306 0.500 á 0.600 0.260 á 0.306 Id. de carnero..... 9.000 á 9.400 0.400 á 0.450 ociño añejo 12.400 á 13.400 0.600 á 0.700 0.200 á 0.212 Jamon Aceite. 3,600 á 4,400 0.448 á 0.460 0.118 á 0.142 0.194 á 0.284 Pan de 2 libras 4.400 á 6.400 Garbanzos..... 2.600 á 3.400 3 á 3.800 Judias..... 0.448 á 0.460 0.448 á 0.460 Arroz..... Lentejas..... 1.900 á 2.300 0.096 á 0.118 0.750 á 5.600 á $0.850 \\ 5.800$ Carbon..... 0.212 á 0.236 Jabon 0.550 á 0.650 0.024 á 0.036 Patatas.....

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1865.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OLEGERAS.	Barómetro reducido á 0º en milímetros.	TEMPER EN GR.		Direc- cion del viento.	Estade del cielo.	
6 mañana. 9 mañana. 12 mañana. 3 tarde 6 tarde 9 noche	697.65 699.23 697.97 698.36 698.71 699.00	9°.0 10°.9 12°.2 12°.1 10°.9 10°.2	11°.2 13°.6 15°.3 15°.1 13°.6 12°.8	0. 0. 0. 5. S. O. S. O.	Cubierto Idem. Idem. Casi cub- Llovizna Cubierto	

BOLSA DE MADRID.

Fisonomía de la Bolsa el dia 10 de Octubre.-Hoy, con motivo del cumpleaños de S. M., no se han hecho operaciones bursátiles, y creemos que esto ha sido un bien para los valores cotizables; porque si bien parece imposible que puedan sufrir ya mayor depreciacion que la que sufrieron ayer, la tendencia á baja mayor indudable, y por ahora, muy dificil su reposicion. No es, ciertamente, la actual situacion financiera de España, la mas á propósito para que nuestros fondos públicos adquieran el precio que deben tener, habida consideracion á la renta que producen.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. — A las ocho y media. — La campana de la Almudaina. — Baile. — La mujer de Ulises. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media.—El amor y la Gaceta.—Baile.—El peluquero en el baile. TEATRO DE VARIEDADES. —A las ocho y media. —

Isabel II, emperatriz de Rusia.—Como el pez en el agua.

-Dos y uno. TEATRO DE LA ZARZUELA .-- A las ocho y media .--Llamada y tropa. — La carta de Rosalia. TEATRO DE NOVEDADES .- A las ocho .- Los hijos de los bosques ó el incendio del castillo rojo.-Baile.

Editor responsable, BENIGNO CARRANZA.

Madrid: 1865.—Imp. de La Tutelar, S. Miguel, 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

cuando entró en el Asilo. Su madre había muerto, y como su padre estaba siempre ébrio, estaba el pobre muchacho en el mayor abandono, pues ni casa tenia y vivia en las calles. Tenia la cabeza

toda llena de llagas, tan hediondas, que nadie podia acercarse á él. Le apliqué la pomada de V. solo con objeto de limpiarle la ca-

beza, y á las tres aplicaciones ya estaba enteramente bueno. La

IMPOSICIONES en renta DEL 3 POR 100. CREACION DE CAPITALES, DOTES,	LA TUTELAR, COMPAÑA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA, BANCO DE BANCO DE BANCO DE BANCO DE BANCO DE BANCO DE BENERAL ESPAÑOLA BANCO DE BENERAL ESPAÑOLA BANCO DE BENERAL ESPAÑOLA BEN
PENSIONES Y RENTAS.	ex diputado á Córtes y Jese de Administracion. LAS ARMAS JUNTA DE VIGILANCIA.
Exemo. Sr. Marqués de l'Ilmo. Sr. D. José de l'superior de admi Sr. D. Antonio Maríz jero general de USr. D. Ciriaco Tejedo. Ilmo. Sr. D. Luis Dia	nistración. Puig, coronel y caramar. médico. Perez, abogado. Instración. Ilmo. Sr. D. Francisco Gonzalez Elípe, diputado á Córtes y propietario. Excmo. Sr. D. Romualdo Lopez Ballesteros, jefe superior de administración. Sr. D. Juan Modet. Sr. D. Eugenio Larra. Sr. D. Pedro Ochoa. Sr. D. Juan Francisco Diaz, (vocal-sector).
	DIRECTOR GENERAL: Sr. D. Pedro Pascual de Uhagon.

DIRECTOR GENERAL

BANQUEROS DE LA COMPAÑÍA. En Madrid: - Sociedad Española de Crédito Comercial. En provincias: -En la mayor parte de las capitales, los comisionados del Banco de España.

DIRECCION GENERAL. Madrid:-Calle de Alcalá, número 36.

1.000.000 en titulos del 3% consolidado.

Provincias: - En todas kay representantes autorizados para la admision de suscriciones.

FIANZA ADMINISTRATIVA:

FIANZA DEL DELEGADO REGIO:

100.000 reales en efectivo metálico.

TÍTULOS COMPRADOS POR LA COMPAÑÍA. R. 712.701.000.

La Tutelar EMPEZÓ Á DEVOLVER LOS CAPITALES IMPUESTOS CON CRECIDOS BENEFICIOS EN 1857,

			Y LLEV	A REPA	RTIDOS LOS	PIGUIENTES	with Stratati	on contact 1		
Rn.	12.894.000	en tit. del	cons.º á lo	s 1.881	imponentes	que termi	naron su con	npromiso	social er	n 1857.
The state of	20.479.000		id.	3.322	The state of the s		d.uq . serien	id. og	nollim el	n 1858.
	37.257.000		id.	6.971				id.		n 1859.
	36.190.000		id. neilig	6.829				ride onti		n 1860.
	36.350.000	en id.	id.	6.127	id.		a asombrib			n 1861. n 1862.
	68.814.000		id. of near	10.089			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	nido la		n 1863.
	96.462.000		asidebang	15.679	No. of the last of		descolling Of			n 1864.
	129.905.000		id.	19.645	E. Maria		a dada ninbi			n 1865.
HI9	156.474.000	en ia.	id.	11.00	to are so.	ACCOUNT AND CO.	que el Ban			30 101
Rn	. 500.000.000	en junto.	unismono	insites				oso de Eur		BEI BI

Capital suscrito en 21 de setiembre de 1865.

Número de suscriciones en igual fecha.

R. 594.825.000.10.

97.343.

DIARIO POLITICO.

REDACCION Y ADMINISTRACION, CLAVEL, 2, 2.º

CONDICIONES DE LA SUSCRICION. 1 mes.... 12 rs. 1 3 meses . 45 rs 3..., 32 * PROVINCIAS. 6..... 80 * 6..... 440 * 12..... 100 » ULTRAMAR Y ESTRANJERO. Un año..... 340 rs.

Anuncios y comunicados, á precios convencionales. La correspondencia deberá dirigirse al administrador, como asimismo las reclamaciones y demas. El pago en general es ade-

ESTUDIOS SOBRE SEGUROS.

SEGUROS SOBRE LA

POR EUGENIO REBOUL. Traduccion de D. LAZARO GIL MARCONELL.

Esta obra, única en su clase, es de absoluta nececesidad á las Esta obra, unica en su clase, es de absoluta nececesidad a las innumerables familias que practican el ahorro por medio de la moralizadora institucion del seguro sobre la vida. é indispensable à todas las compañías y agentes encargados de propagarle, porque puede muy bien ser considerada como un manual teórico-práctico del seguro.

Se vende, en Madrid, en la administración de La P evisera, calle de Sente Leshal, prime 12 y en las principales librarias. En

calle de Santa Isabel núm, 42, y en las principales librerías. En provincias en casa de los representantes de La Previsora.

Precio: 16 reales en Madrid y 18 en provincias.

EL MAYOR DESCUBRIMIENTO Médico del Siglo.

EL DOCTOR KENNEDY de Boxbury, Massachusettes, Esta-dos-Unidos del Norte América, ha descubierto que una de nues-tras yerbas silvestres encierra en sí virtudes medicinales para la curación de « todos los humores cutáneos. » Estracto de algunas cartas de las Hermanas de la Caridad so-bre los buenos efectos del «Descubrimiento médico de Kennedy.»

Presento á mis lectores lo que considero como la mayor reco-mendación que puedo ofrecer en este mundo y que no dudo será apreciado por todos los cristianos como si viniese de los ángeles del cielo.

del cielo.

Asho de San Vicente en Boston.—Sr. Dr. Kennedy.—Permitame V. darle las mas sinceras gracias por el regalo que hizo á este establecimiento de algunas botellas de sugran «Descubrimiento médico,» lo he usado para escrófulas, ceguera y todos los malos humores, que son tan comunes á niños, que, como estos, se hallaban en el mayor abandono antes de ser recogidos en el asilo, y tengo el gusto de participar á V. que ha dado los mejores resultados. Creo positivamente que su remedio es una bendicion para personas escrofulosas ó que padecen de malos humores —Señora Ana Aleja Shorb, Superiora.

Ana Aleja Shorb, Superiora. Asilo DE SANTA MARIA EN HAMILTON C. W.-Muy Sr. nuestro ASILO DE SANTA MABIA EN HAMILTON C. W.—MUY ST. Intestro.
Tenemos algunos de los huérfanos padeciendo de úlceras de diversas clases, y tambien hay enfermas algunas de las hermanas;
particularmente aquella sobre la cual escribí á.V. antes, pues
tiene una llaga en la pierna. Está tomando el « Descubrimiento
médico,» y usando el ungüento de V., y tengo el gusto de decirle
que está muchísimo mejor, aunque no enteramente buena todavía;
pero estoy segura que se curará si se sigue usando el « Descubrimiente, del cral no nos queda ya mas que una hotella.

miento, » del cual no nos queda ya mas que una botella.

Una de las hermanas ha estado padeciendo de hidropesía por muchos años; pero el corazon de V saltaría de contento si viera la mejoría que ha conseguido en tan corto tiempo. Temíamos que además de la hidropesía estaba de tisis; pero está tan maravillo-samente mejorada con el « Descubrimiento, » que tenemos esperanzas de que se cure.

Tengo que decir à V. una cosa que le causará admiracion sobre su «Pomada para hacer crecer el pelo. « Tenemos entre los huérfanos un niño de 11 años que se hallaba en un estado horroroso

noticia me cogió tan de sorpresa que no quise creerlo, hasta que la hermana que estaba encargada de él, me lo trajo para que me con-venciese. He visto muchas úlceras en la cabeza durante mi vida, venciese. He visto muchas ufceras en la cabeza durante mi vida, pero ninguna que pudiera compararse á las de este muchacho, las cuales se habian resistido á la destreza de los facultativos que visitan el asilo. Y si V., señor mio, hubiera estado aquí, le hubiera dado las gracias de rodillas. ¡Que Dios le recompense á V. y lo deje vivir largos años, para que la humanidad doliente goce del beneficio de su saber!

Señora M. M. Marda, Superiora.

Senora M. M. Marata, Superiora.

Muy Sr. Maestro: Tenemos mucho gusto en hacer á V. una espresion de gratitud por el gran bien que ha hecho su feliz «Descubrimiento» á los pohrecitos huérfanos que se hallan bajo nuestro cuidado. Especialmente á uno de ellos que padecia hace tiempo de una úlcera en la pierna, tanto que temíamos fuera necesario amputársela. Tenemos gran placer en manifestar á V. que hoy se halla completamente bueno, gracias á su « Descubrimiento médico.»—Las hermanas de San José, Hamilton, C. W.

ASILO DE SAN PEDRO.—Wilmington, Del., junio 7, 4861.— Tengo gran placer en comunicar á V. que los huérfanos que nos estan encomendados han recibido mucho beneficio de su gran Descubrimiento médico. Que el Dios de las Misericordias derra-me sobre V. todas sus bendiciones.—Señora Bostken.

Asilo de Santa Maria en Baltimore.—Recibid nuestras mas espresivas gracias, y pediremos al Señor que lo bendiga a V. y se cumplan todos los deseos de V.—Señora Anacaria Hoey. Asilo de San Pedro en Wilmigton, Del .- Nuestra casa ha recibido gran beneficio de su «Descubrimiento,» y no podemos pasar sin él.—Señora Roselker, Superiora.

Asilo de San Vicente en Detroit.-Muchos de loe huérfanos Astro Barando el « Descubrimiento Médico, » y á veces damos un poco á los pobres de las inmediaciones que no pueden comprarlo. Nuestros huérfanos gozan de muy buena salud, cuyo beneficio, despues de Dios, lo debemos á su «Descubrimiento médico» de los niños que eran de temperamento escrofuloso, han evitado esta terrible enfermedad solo con tomar dicho « Descubrimiento. »
Si las oraciones de las Hermanas y de los huérfanos pueden conseguir algo, las bendiciones del cielo caerán sobre V.—Señora

Unico agente para toda la Isla de Cuba, D. Juan A. Gallego, O-Reilly, núm. 42.—HABANA.

LA AFRICANA

El libreto oficial de esta ópera, tal cual se representará en el Teatro Real de esta corte, impreso con lujo, testo italiano y español, se vende á 6 rs. en las administraciones de La Reforma y La Iberia, en las principales librerías y en la coutaduría del Regio colisco.

VAPORES-CORREOS A. LOPEZ Y COMP.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.—Salidas de CÁDIZ:—Para Santa Cruz y Puerto-Rico, Samaná y la Habana, todos los dias 15 y 30 de cada mes.—Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cámaras y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos.—Cádiz á la Habana, empleando 30 horas en las escalas, en 17 dias y 12 horas.—Habana á Cádiz, en 15 dias y 5 horas.—Habana á Vigo, en 13 dias y 20 horas en 13 dias y 20 horas.

Gádiz á la Habana, primera clase, 165 ps. fs.; segunda clase, 110 ps. fs.; tercera clase, 50 ps. fs. LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO. - Salidas de ALICANTE: -Para Bareelona y Marsella, miércoles, á las once de la maña. —Para Málaga y Cádiz, sábados, á la misma hora. —Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz. —Madrid á Barcelona, primera clase, 270 rs.; segunda clase, 180 rs.; tercera

Arroba castellana. kilógramo. Drogas de domicilio Bar-Curtidos delona á domicilio 5.20 Madrid 5.50 Lana sucia, de la estacion 4.75 rs. 4.13 rs.

Harina.—De Espinosa, Madrid, Valladolid y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona, á precios reducidos.—El trasporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente.—Informarán sobre precios de otros artículos, pasajes, etc., etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, Alicante, Málaga y Cádiz.—En París, D. C. A. Saavedra, 97, rue Richelian Despacho central de los ferro-carriles, y D. Julian Moreno,

LA MUTUALIDAD, COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta compañía, la mas antigua de las que existen en 'su clase, e de edificios rústicos y urbanos, establecimientos comerciales é ed edificios rústicos y urbanos, establecimientos comerciales é endustriales, ajuares de casa y demás riqueza inmueble y mueble. En la dirección general, establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, patio, y en sus agencias en todas las capitales y principales poblaciones de la Península, se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones y se dan prestas en collecciones de la Península, se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península, se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península, se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península, se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península, se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se dan prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se da prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se da prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se da prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se da prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se da presta y se da prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se da prestas en collecciones de la Península y se facilitan prospectos y se da prestas en collecciones de la península y

uantas esplicaciones pueden apetecerse.

LA UNION,

COMPAÑÍA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA, CONTRA INCENDIOS, SOBRE LA VIDA Y MARÍTIMOS. AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1856, ESTABLECIDA EN MADRID, CALLE

DE FUENCARRAL, 2. Capital social, 32,000,000 de reales.

CONSEJO DE ADMINISTRACION. Exemo. señor conde de Villanueva de la Barca, senador del
reino, presidente.
Exemo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, senador y propietario,
vice-presidente.
Ilmo. Sr. D. Romualdo Lopez

Ballesteros, jefe superior de
administracion.
Exemo. Sr. D. Luis Guilhou, banquero y propietario.
Sr. D. J. Singher, ex-director
general de La Union.
Sr. D. Luis Viado, propietario.

DIRECTOR GENERAL: Exemo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada. DIRECTOR ADJUNTO: Sr. D. Miguel Oribe.

ABOGADO CONNSULTOR: Sr. D. Tomás Maria Mosquera.

Ramo de incendios. LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporcion al riesgo que ofrece cada seguro. Paga los siniestros al contado ó dentro de los 15 dias siguientes

Tiene actualmente asegurados 4.825.000.000 de reales de capiá su arreglo Ha indemnizado por 3 217 incendios ocurridos en los nueve años que lleva de existencia, la suma de doce millones y medio. Ninguna otra empresa de su clase ofreco mas ventajas y ga-

rantias.

Para demostrar el crédito de que goza la compañía por la exac-titud con que atiende á la indemnizacion de los siniestros y averías, bastará decir que los capitales asegurados ascienden á 2.253.000.000 de reales, repartidos en 75.762 riesgos, habiendo importado los premios mas de 36.000.000 de reales.

Seguros sobre la vida.

Las operaciones que la compañía se propone desarrollar, com-prenden todas las combinaciones que tienen por base la duracion le la vida humana. Las establecidas hasta el presente, son; 1.ª SEGURO POR LA VIDA ENTERA, cuyo objeto es legar

un capital al fallecimiento del asegurado, en cualquiera época que ocurra.

2.ª SEGURO TEMPORAL, cuya diferencia del anterior, es
que se limita á un plazo determinado al contratarle.

3.ª SEGURO DE CAPITAL DECRECIENTE, aplicable á garantizar por una prima módica las deudas que hayan de pagarse á

plazos.
4. SEGURO DE CAPITAL CRECIENTE, destinado á poner supervivencia.

5. a RENTAS VITALICIAS INMEDIATAS, que la compañía paga hasta el fallecimiento del rentista, desde el dia en que se fir-

6.ª RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS, cnyo disfrute no mpieza hasta una época convenida al contratarla, durando hasta la muerte del rentista. Se admiten suscriciones en Madrid, en la direccion general, y en provincias en casa de los representantes de la compañía, quienes facilitarán gratis prospecto y darán cuantas esplicaciones se

GIRO MÚTUO LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL.

Esta útil combinación se halla establecida en todas las poblaciones de España de alguna importancia. En todas ellas los cor-responsales de la sociedad espiden libranzas de cantidades cortas ó importantes sobre cualquiera de las quinientas plazas del reino que hoy abraza el Giro Mútuo.

Esta sociedad, dedicada á toda clase de operaciones de giro y banca, admite además las comisiones y encargos que se la confien, relativos á cobranzas, compra y venta de efectos públicos, valores El despacho en Madrid se halla en la calle de Alcalá, núm 36,

TINTE CASERO, COLORES.

Privilegio de 13 de octubre de 1863.—Economía de un ochenta por ciento.—Para teñir telas de seda, lana y algodon, chales, chalinas, vestidos, cintas, guantes, gorros, sombretos, plumas, guantes de cabritilla, ropa de niños y toda clase de prendas de repa, con colores perfectamente indelebles.

Lista de colores. Azul francés.—Salmon.—Carmesí.—Parde de tabaco.—Verde claro.—Gamuza.—Solferino.—Ante oscuro.—Amarillo.—Púrpura.—Negro para seda.—Azul claro.—Naranja.—Cereza.—Pardo clarete.—Verde oscuro.—Maiz.—Pizarra.—Violeta. - Amarillo claro. - Clavel. - Pardo oscuro. - Azul oscuro. - Casaño - Escarlata - Pardo claro - Ante - Magenta - Ante clare Gamuza claro.

Estos tintes se fabrican espresamente para él uso casere, habiende sido perfeccionados á costa de grandes gastos y despues de muchos años de estudios y esperimentos. Por 25 centavos se puede teñir el mismo número de piezas que con cinco veces dicha cantidad, empleando otros medios. La operacion es sencilla y cualquiera puede usar los tintes con buen resultado. Las prendas quedan listas para usarlas á cabo de dos ó tres horas. En todas las casas hay mas ó menos prendas de ropa que podrian teñirse y quedar tan buenas como si fuesen nuevas. Muchas prendas que se rozan un poeo ó se manchan son arrojadas á un ricon; pero usando estos tintes podrian recibir nuevo color en muy corto tiempo y con muy poco gasto. El mismo tinte puede producir diferentes matices desde el mas claro hasta el mas oscuro, bastando para ello seguir las instrucciones que se encuentran dentro de cada paquete.

En todas las tiendas en que se venden estos tintes se pueden ver muestras de cada color en seda y en lana. Todos los que han usado los tintes caseros aseguran que son los mas útiles, econó-Estos tintes se fabrican espresamente para el uso casere, ha-

usado los tintes caseros aseguran que son los mas utiles, econó-micos y perfectos de cuantos han sido ofrecidos al público. No necesitan certificados, porque su verdadero valor y su utilidad que-dan establecidos desde la primera prueba. Fabricados por HOWEY STEVENS, químicos prácticos, número 250. Broadway, Boston.
Se hallan de venta en todas las boticas y en casa de los traficantes en general.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

CREDITO COMERCIAL,

UHAGON HERMANOS Y C.A OFICINAS: CALLE DE ALCALÁ, 36, PATIO.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. Duque de la Torre (presidente).—Excmo. Sr. general Lersundi.—Excmo. Sr. general Calonge.—Excmo. Sr. don Jose Arizcun.—Excmo. Sr. D. Lucio del Valle.—Sr. D. Ramon Topete.—Sr. D. Toribio Ruiz.—Sr. D. Vicente de Uhagon.—Sr. D. José de Uhagon.—Sr. D. Cayetano de Uhagon.—Sr. don Joaquin M.ª Ruiz.—Sr. D. Juan Ignacio Crespo (secretario). DIRECTOR: D. PEDRO PASCUAL DE UHAGON.

SUB-DIRECTORES:

D. JACINTO MARIA RUIZ, Y D. JUAN DE UHAGON. CAPITAL SOCIAL.

100 millones de reales 50.000 acciones al representados por 50.000 portador de Rv. 2.000. 1.ª EMISION REALIZADA:

25.000 acciones con 25 % de desembolso. Esta sociedad ha abierto las cuentas corrientes de plaza, á disponer por talones á la vista y al portador, abonando en estas cuentas el interés anual de 2 por 100.

á disponer, prévio aviso de 8 dias, con Admite imposiciones á onterés anual de 4 por 100. Idem id. id. 30 dias, con interés anual de 5 por 100. Sobre estas imposiciones cobra, al recibirlas, la comision de Admite tambien imposiciones á interés eventual, sujetas á con-

Esta sociedad emitirá próximamente, tan luego como la tirada de documentos esté terminada. ABONARÉS NOMINATIVOS PAGADEROS Á PRESENTA-CION, con cupones de intereses pagaderos los dias 45 y 30 decada mes. Estos cupones representarán el interés de 2,40 cs. por 400 al

año, y los abonarés se dividirán en las siguientes séries Série A. abonarés de Rv. 100 cupon quincenal de 10 cs. de real - 200 - 500 20 50 200 = = 田田 - 4.000 -- 2.000 -- 4.000 -Emitirá tambien:

OBLIGACIONES AL PORTADOR, i plazo fijo e l año y l dia, con cupones de intereses pagaderos el dia último de cada mes Estos cupones representarán el interés de 6 por 100 al año, y las obligaciones se dividirán en las siguientes séries:

Série A. obligaciones de Rv. 1.000 cupon mensual de Rv. 5 000 - - -50.000 -La sociedad admite desde luego pedidos de abonarés y obliga-ciones para servirlos, por órden de pedidos, tan luego como tenga

ciones para servirlos, por órden de pedidos, tan luego como tenga disponibles los documentos.

En las oficinas de la socieded, calle de Alcalá, núm. 36, despacho que fué de los « Sres Uhagon hermanos y C a, » y por los corresponsales de esta sociedad en provincias se facilitan reglamentos de estas operaciones y de la sociedad que tiene á su cargo el Giro mútuo que fué de los « Sres, Uhagon » y la administracion de la TUTELAR y MUTUALIDAD.